

Ciudad de México, a 16 de enero de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Buenos días. Siendo las 11 con 37 minutos, del miércoles 16 de enero de 2019, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados, y damos los seis la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan, ya sea presencialmente, pero especialmente a través de vía remota, por la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Señor Secretario, sea tan amable en verificar el quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

Informo que están presentes las y los Comisionados Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento, que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Pues, compañeras, compañeros. Así las cosas, se declara abierta la Sesión y ahora corresponde al Secretario dar lectura al Orden del Día que tenemos previsto para, en su caso, aprobarlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
2. Aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 17 de diciembre de 2018.
3. Presentación y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno, las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de Transparencia que propone el

Secretario de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2018, es la 419 interpuesta en contra del Fideicomiso de Transición 2018; la 431 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Pesca; la 439 interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad y la 446 interpuesta en contra del Partido Morena.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de incumplimiento a las resoluciones de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, de las siglas DIT que propone la Secretaría Técnica del Pleno y que se refiere a los acuerdos siguientes: DIT 0177/2018 interpuesto en contra del Partido Morena y la DIT 0188/2018 interpuesto en contra del Partido Morena.

6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efecto las resoluciones emitidas dentro de los recursos de revisión RDA 5354/2015 y RRA 0178/2016 de fechas 27 de octubre de 2015 y 09 de agosto de 2016, respectivamente, en estricto cumplimiento de diversos proveídos de 19 de septiembre, 24 de octubre y 31 de diciembre de 2018 emitidos por el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 526/2017 y sus acumulados.

7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dejar sin efectos las resoluciones emitidas dentro de los recursos de revisión RDA 5354/2015 y RRA 0178/2016 de fecha 27 de octubre de 2015 y 09 de agosto 2016 respectivamente en estricto cumplimiento a diversos proveídos de fecha 19 de septiembre, 24 de octubre y 31 de diciembre del 2018, emitidos por el Juzgado Octavo de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 588/2017 y acumulados.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos las resoluciones emitidas dentro de los recursos de revisión RDA 5354/2015 y RRA 0178/2016 de fecha 27 de octubre de 2015 y 09 de agosto de 2016, respectivamente, en estricto cumplimiento a diversos proveídos de fechas: 19 de septiembre, 24 de octubre y 31 de diciembre de 2018 emitidos por el Juzgado Octavo de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 541/2017 y sus acumulados.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos las resoluciones emitidas dentro de los recursos de revisión RDA 5354/2015

y RRA 0178/2016 de fecha de 27 de octubre de 2015 y 09 de agosto de 2016, respectivamente, en estricto cumplimiento a diversos proveídos de fecha 19 de septiembre, 24 de octubre y 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Juzgado Octavo de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 544/2017 y sus acumulados.

10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos las resoluciones emitidas dentro de los recursos de revisión RDA 5354/2015 y RRA 0178/2016 de fechas: 27 de octubre de 2015 y 09 de agosto de 2016, respectivamente, en estricto cumplimiento a diversos proveídos de fechas: 19 de septiembre, 24 de octubre y 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Juzgado Octavo de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo 535/2017 y sus acumulados.

11. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos las resoluciones emitidas dentro de los recursos de revisión RDA 5354/2015 y RRA 0178/2016 de fechas: 27 de octubre de 2015 y 09 de agosto de 2016, respectivamente, en estricto cumplimiento a diversos proveídos de fechas: 19 de septiembre, 24 de octubre y 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Juzgado Octavo de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo 538/2017 y sus acumulados.

12. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la participación de un Comisionado en el taller Gobierno Abierto en la Educación, aprender de la experiencia de las ciudades para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas", organizado por el Instituto Nacional de Planeamiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a celebrarse los días 24 y 25 de enero en Saint-Rémy-lés Chevreuse, Francia.

13.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la celebración del Convenio General de Colaboración en materia de Protección de Datos Personales entre el Instituto y el Instituto Mexicano de Telemarketing, S.C.

14.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales determinar improcedente la petición de atracción respecto del recurso de revisión RR/815/2018, interpuesto y pendiente de resolución entre la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

15.- Presentación de los ajustes en la programación y ejercicio del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

16.- Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Si alguno de mis compañeros desea hacer alguna aportación o alguna observación, de no ser así le solicito hacer la consulta aprobatoria para el Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las Comisionadas y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluidos asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Continuemos con el orden de la Sesión, que enseguida viene el puto del Acta, corresponde como segundo punto del Orden del Día la Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de diciembre.

Si es tan amable, Secretario, en consultar a los compañeros la correspondiente aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 17 de diciembre de 2018, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 17 de diciembre de 2018.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el orden de la Sesión que está prevista, pero antes de pasar a los proyectos de resolución es conveniente difundir, afirmar que por acuerdo de los Comisionados de este Pleno, como lo hemos venido haciendo periódicamente respecto de asuntos que causan gran trascendencia e impacto a la ciudadanía, partiendo del principio que todos los asuntos que resolvemos merecen esa connotación, puesto que se trata del ejercicio de derechos fundamentales, tanto en su vertiente de acceso a la información pública como en el que tiene que ver con la protección de datos personales, esta semana, apenas en estos días, ayer se colocó en nuestra sección ante la opinión pública, que es una sección que se creó para estos menesteres, para estas circunstancias, una sección que coloca para la vista de todos, el conjunto de solicitudes de acceso a la información que a lo largo de los últimos cuatro años se han registrado, sobre los temas que rodean el asunto del robo de combustibles en diversas modalidades, porque las solicitudes han utilizado diversos títulos, como son robo de gasolina, ordena de ductos, extracción ilegal de hidrocarburos de las instalaciones estatales de PEMEX, etcétera.

De esta suerte que bajo ese conjunto aparecen más de 1 mil 500 solicitudes de acceso a la información que se han realizado a lo largo de estos años, sobre este tópico, sobre este tema, y 75 recursos de revisión que este Pleno ha resuelto en su primera integración, bueno, en su primera integración y en su segunda, la adhesión de los nuevos comisionados, con un corte al 9 de enero, que fue cuando se hizo la visualización para colocarla.

Así es que seguramente se irán incorporando en los días siguientes todas las reclamaciones informativas que en torno a este tópico que es el tema coyuntural del país en estos días, se irán generando y de esta manera el INAI coloca de manera proactiva ante la opinión pública, información emitida concentrada, asequible para que cualquiera que, de ella hacer análisis y uso diverso, pues lo pueda hacer.

Y no descartamos, lo decíamos hace unos minutos antes de pasar a esta reunión, que pondremos también nuestras capacidades institucionales, para hacer algunas mesas de reflexión en próximas semanas, sobre este tema.

El Comisionado Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, muchas gracias, Comisionado Presidente, compañeras, compañeros de Pleno.

En efecto, como bien lo expresó el Comisionado Presidente, invitamos a que puedan consultar el sitio, está cargado de manera exhaustiva, a partir del año 2003, hasta el 2019, se puede ver el curso de solicitudes que se han venido teniendo, y sí creemos que a partir de este tipo de ejercicios, este Instituto reafirma, no sólo su convicción democrática, sino su calidad moral de liderar mediante el ejemplo o como lo hemos dicho en otras ocasiones, la transparencia empieza en casa, es un ejercicio de transparencia proactiva, en el cual el Instituto a través de sus distintas áreas, hacen una búsqueda y ponen la información que sobre este tema, como bien se dijo de coyuntura, está a disposición del Instituto, y esto hay que recordarlo, hemos hecho en distintos momentos.

Yo pienso, por ejemplo, en tres proyectos que durante la Administración pasada intentamos impulsar de manera coordinada, como lo fue en un primer momento Memoria y Verdad, que luego ya no hubo eco y que pues nosotros tuvimos que poner a disposición la información que dentro de los registros del Instituto se tenían.

Hicimos una propuesta de poder monitorear también, todos los recursos que los órganos autónomos en aquel año, desde el 2016-2017, hicimos en medidas de austeridad y poder monitorear finalmente ese dinero que habíamos nosotros restituidos a la Tesorería de la Federación, pues ver que en efecto, se hubiesen ido a programas sociales, pero no tuvimos eco.

O bien, otra propuesta que hicimos, que fue el poder monitorear todos los recursos tras los sismos de septiembre del 2017. Incluso desde esta tribuna se hizo la propuesta de generar un fondo único para evitar la dispersión de los recursos.

Entonces, compañeros de Pleno, creo que ante esta coyuntura y como bien se dijo, que es un momento en donde es el tema de la agenda pública, como Instituto deberíamos de tratar de hacer una propuesta también, a la nueva administración para que una política de transparencia proactiva no se limite única y exclusivamente a la información que tiene el Instituto, sino poder acompañar todo lo que está en juego.

Algunas preguntas. Hay dudas, hay incertidumbre sobre cierto tipo de información que creo que sí logramos establecer una lógica de colaboración con la nueva administración, podrían ganar sobre todo, todos los mexicanos.

Por ejemplo, poder poner a disposición toda la información sobre cuáles van a ser los siguientes pasos a seguir dentro de esta estrategia, con la finalidad de poder darle certeza y certidumbre a la población sobre lo que se está haciendo.

Cuáles son los resultados que hasta el momento se han obtenido de la implementación de este programa. Cómo se pueden atender de manera expedita las demandas de información que están surgiendo en la población. Hoy se ha anunciado por ejemplo, la adquisición de pipas. Bueno, se podría acompañar bajo el estándar de contrataciones abiertas el que las adquisiciones que se puedan hacer en el marco de esta estrategia, que creo que todo mundo está a favor, pero hay cierta incertidumbre ante las asimetrías de la información. O bien, el tema de las importaciones.

Es ahí en donde creemos que el proveer información de calidad, completa y en su momento puede ayudar a que la población también participe para llegar o tratar de llevar a buen puerto, una estrategia tan compleja como la que está en curso.

Es decir, en función de, pensemos en cosas, de hacer uso de tecnologías de la información. Si la gente está haciendo colas en las gasolineras, pues puede poner el tiempo que se tardó, georreferenciar en qué gasolina, o en qué gasolinera sí hay gasolina.

En fin, se puede generar una lógica de colaboración a partir de información pública, de calidad y creo que es responsabilidad de este Instituto el tocar los canales institucionales para establecer una colaboración y bueno, pues creo que hoy, con esto que estamos haciendo damos un primer paso y ojalá que, probablemente, en el seno de la propia Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva o como lo determine el Pleno, podamos iniciar un acercamiento para demostrar cómo la transparencia en coyunturas como la de este tipo que estamos viviendo, puede ser muy benéfica no solo para las autoridades sino también para la población.

Entonces, pues reiteramos y celebramos que el Pleno predique con el ejemplo al poner a disposición de toda la población todas las solicitudes y los recursos de revisión que sobre el tema se han hecho, pero ojalá que podamos ir más allá e intentemos establecer una lógica de colaboración con la nueva administración porque al final nosotros somos quienes determinamos qué información es susceptible de reserva o qué información tiene la naturaleza de pública o qué datos en determinado momento se deberían de mantener en la confidencialidad.

Es ahí, una vez más en donde creo que este Instituto logra demostrar además, como sus resoluciones que justo hoy tendremos la presentación de un libro, la utilidad pública del Instituto ahora en una política pública de transparencia proactiva que esperamos podamos encontrar con la nueva administración para acompañar estos esfuerzos por tratar de dar certeza y certidumbre ante una decisión que ha sido tomada.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Salas.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra ha solicitado la palabra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos ustedes.

En efecto, comparto evidentemente la decisión de este Pleno de poner a disposición del público, de la ciudadanía mexicana información útil que tiene un gran valor social, en efecto, frente al robo de combustibles un tema que hoy ocupa y preocupa la agenda de todos los mexicanos y mexicanas, sin duda representa una oportunidad para que se puedan tomar mejores decisiones.

Considero evidentemente que el papel que juega el Instituto en estos momentos relevantes que vive el país, se suma a la política del gobierno federal, por supuesto, y de todos los sectores públicos y privados de combatir estos actos ilícitos y qué mejor que en medio de las *fake news* cuando circulan en redes, en distintos medios, información que no necesariamente es precisa, el Instituto Nacional de Acceso a la Información ponga a disposición de la población este instrumento digital para que puedan conocer, ya lo decían desde hace muchos años, el trabajo que se ha venido realizando a partir, pues no solamente de la creación de este derecho de acceso a la información pública sino también del propio Instituto en el 2014, que a nivel nacional pues tutela no solo el derecho a la protección de datos personales sino también al acceso a la información y permite desde luego transparentar los programas, las decisiones públicas, darle seguimiento a lo que se anuncia permanentemente que está haciendo el gobierno.

Creo que sin duda esto permitirá a partir de ahora a la población mexicana conocer desde nuestro portal y desde el resto de las redes sociales que tiene este Instituto, las decisiones que se han tomado para favorecer el principio de máxima publicidad para abrir la información, para conocer también las inquietudes de las personas que sobre este tema, en los últimos años se han venido planteando a las diferentes instancias públicas.

De manera que yo solo resalto el alto valor público que tiene la información que está poniendo a disposición este Instituto, la utilidad social que generará, sin duda, la toma de mejores decisiones para las y los mexicanos, y desde luego también para las autoridades.

Aquí es como podemos advertir que hace mucho sentido el que existan instituciones como ésta, que garantizan el derecho a saber, el derecho a la verdad. Así que invitar a la población para que pueda conocer la información que se ha generado a partir de los resolutivos de este instituto.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Y ahora el Comisionado Óscar Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Simplemente también sumarme a esta decisión lógica y consecuente del Pleno en un ejercicio de transparencia proactiva, como ya se dijo, de un tema que ocupa la agenda y el interés nacional, que tiene -como ya también se dijo- diversas aristas.

Nadie puede negar la importancia y el objetivo de combatir los datos de robo de combustible en este país que se han dado por muchísimos años, y eso lo sabemos. Simplemente revisando las solicitudes de información y las respuestas, y en algunos casos los propios recursos de revisión que ahí exhiben, lo importante es que ahora se toman medidas, pero también estas medidas, como siempre, traen diversas consecuencias, las cuales -como ya lo decía muy bien el Comisionado Joel Salas- de lo que se trata, con el objeto de que éstas puedan ser comprendidas y, en su caso, también opinadas por la población en su conjunto, pues que fluya toda la información en relación a esta problemática.

No quiero repetir, pero evidentemente la estrategia, los pasos, cómo evitar diversas consecuencias en la actividad económica, en la distribución de alimentos, etcétera, hay muchas aristas, sí o no hay barcos parados en Veracruz, etcétera. Todo este tipo de información, que muchas veces no es cierta, pero que está ahí, creo que la vacuna es la transparencia y que fluya la información.

Por qué no abrir un sitio conjuntamente, donde toda esta información pueda fluir y pueda haber una interacción con la población en general.

Sí es cierto que hay algunas aplicaciones ciudadanas para el asunto de la distribución y de dónde se está vendiendo, creo que el gobierno también debería participar con la información que él detenta para enriquecer y organizar mejor esta estrategia, y que tenga los resultados, como también es importante conocer estas gráficas que a veces exponen, es importante que se publiciten y se puedan analizar con mayor detalle, dado que son conferencias muy rápidas a veces, y se requiere de más tiempo para valorar y hacer los análisis cuantitativos en ese sentido, y sobre todo también la transparencia permite para que los ciudadanos en un ejercicio de participación ciudadana que se estimula actualmente de forma más activa en este Gobierno, puedan opinar y puedan sugerir diversas estrategias en ese sentido.

Entonces aplaudir esta primera etapa, yo la llamaría, en que el INAI de forma proactiva pone a disposición de toda la ciudadanía interesada la información que se han hecho de solicitudes y de recursos de revisión, que es una cantidad importante, más de mil solicitudes en ese sentido.

Y también decirles, por ejemplo, nosotros revisábamos ayer en la Secretaría de Energía, están todos los permisos en el SIPOT o en el portal, todos los permisos

que se han dado para la importación de gasolina, entre otras cosas, los contratos, etcétera.

Hay mucha información que puede ser útil en este debate y en esta estrategia nacional, que pues obviamente lo importante es que pueda salir adelante y creo que para eso requiere de la comprensión, del apoyo y también de la opinión del público en general.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Guerra Ford.

¿Alguno más de los compañeros desea hacer uso de la palabra? La Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Bueno, desde luego ya todo lo que mis compañeros, mi compañera y mis compañeros comisionados han dicho, estoy totalmente de acuerdo con ellos, hay muy poco que agregar, pero sí quisiera señalar, y lo vemos en las redes sociales y lo vemos en todos los medios, el ingenio que tenemos o el ingenio que tienen, yo no me siento tan ingeniosa, el ingenio que tienen tantas mexicanas y tantos mexicanos, para empezar a hacer bromas y los memes, y los estos y empiezan a decir.

Algunas veces, lamentablemente, de una manera irrespetuosa, de una manera grosera, otras son muy simpáticas, y esto nos hace ver que independientemente de toda la información proactiva, independientemente de este microsítio que estamos ofreciendo, independientemente que esté la plataforma donde se pueden preguntar todo lo que se quiera preguntar, y que la ley permita que se señale y que se abra con una gran libertad y con una gran apertura como lo sabemos, está también este ingenio en que se les ocurren hacer solicitudes, de algún tema o de algún punto, de alguna cosa que supieron algo, y todo esto viene siendo también una fuente importante para las autoridades en un momento determinado, para poder investigar.

Es decir, a partir de algo, de un relato, de una anécdota, de un comentario, de un video, de algo, se pueden ir sacando muchas cosas.

Y entonces, nosotros sabemos y tenemos la experiencia, de que muchas solicitudes de información se hacen, por una parte, en una fecha, con un determinado formato, y que, pasado un tiempo, se hace otra solicitud de información, que aparentemente no están vinculadas, pero cuando las empezamos a armar, nos damos cuenta que va hacia un determinado punto, para tener una información estratégica.

Y además, me ha tocado, por ejemplo, en algunos accesos de información y precisamente de PEMEX, en alguna ocasión, una pregunta muy técnica, vinieron los especialistas de PEMEX para explicarnos bien por qué no podían dar la información que estaban solicitando, que era muy detallada, que era muy precisa, sobre los pozos y tal, y entonces el ingeniero me dijo, uno de los ingenieros me dijo: "Fíjese que esta pregunta está hecha con tal perfección técnica, que la única

persona que la puede hacer es el ingeniero, me dio el nombre de la persona, que trabajó muchos años en PEMEX, que fue además profesor de todos nosotros, que tiene un nivel de especialización fantástico y solamente él pudo haber elaborado esta pregunta con esa precisión y con esa importancia.

Entonces quiere decir que cuando se hacen este tipo de solicitudes de información y todo, ellos mismos, las mismas personas que están dentro del tipo de actividades saben muy bien por dónde van y demás

Hemos comentado también, en otras ocasiones, cuando se preguntan en algunas solicitudes, a ver ¿cuáles estaciones de gasolina son las que más volumen de venta tienen?

Bueno, muchas veces tampoco podemos nosotros dar información que son estrategias comerciales, de mercadotecnia, que no podemos tampoco abrir porque la ley los protege con toda la razón, pero sí es muy claro que si en algún momento determinado una gasolinera acusa un volumen de venta, de compra de gasolina, por ejemplo, por inventar una cifra, por un millón de pesos, pero sus ventas arrojan y después lo ven con la facturación y todo que arrojan dos millones de venta, bueno, pues ahí tenemos muy fácil un cuadro de pensar en dónde se consiguió la otra parte que no está documentada.

Es muy simple. Yo no estoy aquí descubriendo nada maravilloso ni nada extraordinario. Solamente señalar que ojalá, que quienes tengan información, quienes tengan la, piensen alguna cosa, puedan hacer la solicitudes de información que abran más los ojos y que den algunas pautas para poder tener más información.

Y en esto todo también, vale la pena mencionar que, nosotros no podemos de ninguna manera, y yo en lo personal, muchísimo menos, considerar que se puedan hacer acusaciones cuando se dice que si son funcionarios, que si es personal, que si el Sindicato, que si es el líder del Sindicato, es verdaderamente imposible y sería una descalificación bárbara hacer alguna conjetura o algún señalamiento en ese sentido.

Pero vale también la pena conocer cómo están, cómo están también las relaciones sindicales. Cómo está también el manejo de todo esto, cuando en algún momento se habla de la posibilidad de que podría ser personal involucrado de la propia empresa.

Esperemos que todo se aclare, para bien de los mexicanos porque es lamentable que durante tantos años y en el curso de varias administraciones presidenciales se hayan ido generando este tipo de conflictos que son verdaderamente vergonzosos ante el mundo, y pues desde luego para los mexicanos.

Muchas gracias. Eso es todo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Kurczyn.

Pues compañeras, compañeros, vamos a continuar pidiéndole al Secretario que continúe con el Orden, pero no está demás, ya lo dijo Joel Salas Suárez, y vale la pena recordarlo por la tarde, a las 5:00, en esta sede, se presentará un análisis que hacen exconsejeros de este organismo y algunos otros académicos reconocidos de diversos centros de investigación y docencia nacionales. Un trabajo de investigación que coordinó la Universidad de Saltillo, bueno, la Universidad Autónoma de Coahuila, pero por la vía del Instituto de Investigaciones, perdón, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos sobre las 12 resoluciones relevantes del INAI, casos líderes, se les llamó así, y vendrán hoy por la tarde un elenco de coautores, los coautores lo presentarán, los Comisionados, salvo, lo digo así, Blanca Lilia que será moderadora porque ella no era Comisionada cuando se emitieron estas resoluciones, entonces, dijimos que seamos nosotros los que recibimos, escuchamos los análisis que ellos de nuestras resoluciones considerándolas que son las resoluciones que han tenido un impacto y una trascendencia enorme internacionalmente, incluso, y porque para abrir nuevos frentes de opinión y de consideración al trabajo de esta institución, así es que, a las 5:00 de la tarde, aquí en la sede en el Auditorio Alonso Lujambio.

Vamos a continuar, Secretario, es tan amable con la nueva modalidad, exponer el conjunto de proyectos de resoluciones que vamos resolver esta mañana.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 225 proyectos de resolución listado en el numeral 3 punto del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, cuatro corresponde al Poder Legislativo, 164 al Poder Ejecutivo, cuatro al Poder Judicial, siete a organismos autónomos, 11 a empresas productivas del Estado, seis a instituciones de educación superior autónomas, cuatro de sindicatos, cinco de partidos políticos y 20 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 36 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 169 en materia de derecho de acceso a la información, cuatro recursos de inconformidad en materia de acceso a la información, así como 16 proyectos de resolución de recursos atraídos que están relacionados, según corresponde en los numerales 3.2, 3.5 y 3.6 del Orden del Día.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 20 por ciento de los proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 31 por ciento a los proyectos de resolución donde instruyen al sujeto obligado a modificar su respuesta,

16 por ciento la revocan y 3 por ciento de los proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado a dar respuesta.

Igualmente se presentan 67 proyectos de resolución que propone tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad de los cuales, tres de ellos, se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Tercero y último, me permito comentar que con fundamento en los numerales 6.18 y 44 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunos de los proyectos de resolución de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo, el numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición en esta sesión porque se refiere, en todos los casos, a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, muchas gracias, Secretario.

Vamos a avanzar ahora con la sección, es decir, con la parte en la que vemos qué asuntos se van a separar para su resolución, así es que...

El primero que tengo aquí en la referencia es uno de la Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Así es. Por favor he solicitado que me permitan posicionar el asunto RRA 7184/18, en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social para que conozcan ustedes el tema y podamos hacer una deliberación.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a usted Comisionada.

Enseguida el Comisionado Guerra, por favor.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, muy buenas tardes a todos, Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente, a la gente que nos hace favor de seguir esta Sesión del Pleno por sus diversas vías.

Para los mismos efectos, le pediría el recurso 7322/18, del sujeto obligado Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy bien, Comisionado Guerra Ford.

El Comisionado Eugenio Monterrey, por favor.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias. Buenos días colegas, a todos quienes nos acompañan, buenas tardes ya.

Del mismo modo, separar del bloque o votación en general el proyecto de resolución recaído en el recurso de revisión 7445, en contra de Banjército.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

El Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: Para los mismos efectos, pediría que se separe de la votación el recurso de revisión con la clave RRA 7726/18, interpuesto en contra del ISSSTE.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias. Para los mismos efectos, solicitar la separación del recurso RRA 8508/18, en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada.

Y un servidor solicita el mismo tratamiento para el recurso RRA 7937/8, interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública.

De esta suerte, una vez que han sido separados, Secretario, le solicito hacer la consulta respecto al bloque de los que ya fueron antes anunciados para dejar precisamente exentos estos que hemos separado para su análisis y discusión.

Adelante.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Con gusto.

Previo a tomar la votación en bloque, quiero dar cuenta de la recepción en la Secretaría Técnica del Pleno del oficio a través del cual la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos expone las razones y fundamentos para excusarse de conocer y votar el recurso de revisión que a continuación procedo a detallar, esto

con la finalidad de tomar la votación, en primer lugar, de la excusa planteada y posteriormente de la resolución en los términos propuestos.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos se excusa de conocer y votar el recurso de revisión con número de expediente RRA 8254/18, radicado en la ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez, en ese sentido solicito a la Comisionada y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto, primero con relación a la excusa presentada.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la solicitud de excusa de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos para abstenerse de conocer y votar el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8254/18.

Ahora, procedo a consultarles el sentido de su voto respecto del fondo del asunto, identificado con la clave RRA 8254/18.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

En consecuencia, queda aprobado por unanimidad, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 8254/18, en el sentido de confirmar la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Habiendo realizado la votación de la excusa y el asunto previamente enunciado, me permito informar que se han separado seis proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes:

Todos de las siglas RRA del año 2018. Es el 7184 del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

El 7322, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El 7445, del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito.

El 7726, del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El 7937, de la Secretaría de la Función Pública.

Y el 8508, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, también con las observaciones y votos disidentes y particulares ya manifestados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: También, con las consideraciones que se han enviado.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, con los cuatro particulares y tres disidentes que se hicieron llegar previamente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las salvedades remitidas en su momento a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En los mismos términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas, en los términos que fueron propuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

A continuación, solicitamos a la Comisionada Patricia Kurczyn, el favor de presentar el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 7184/18, interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchas gracias.

Bueno, cada vez, a pesar de que se conoce más la ley y de que hay un gran conocimiento y un gran interés por parte de los sindicatos en cumplir con las normas de transparencia, pues no dejan de surgir algunos temas en que haya alguna duda y vale la pena aclararla.

En este sentido, yo debo de decirles que el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, fue de los primeros sindicatos que se acercó al INAI y que empezaron a trabajar muy bien con sus temas de transparencia, con su unidad, y la verdad no tendría por qué señalarlos como un Sindicato incumplido.

No es, desde luego, el más cumplido en todos, pero es un Sindicato interesado en hacer cumplimiento.

Pero en este caso vale también la pena, al redundar un poco en algunos temas sobre la autogestión o sobre la organización interna del Sindicato y los derechos que tienen para ello, porque les recuerdo que se acaba de ratificar uno de los ocho Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, que es el Convenio número 98.

Son dos Convenios, el 87 y el 98 los que se refieren a la libertad de sindicalización.

Tienen muchos años de estar siendo ratificados y de haber sido aprobados por la OIT, y en el caso del 87, México lo tiene también ratificado, más o menos, por los años 50, no recuerdo la fecha exacta, pero había habido una resistencia muy grande para ratificar el Convenio número 98.

La diferencia entre estos dos es, aparentemente mínima, pero encierra un tema fundamental. El 98 habla del derecho a la negociación colectiva, que no lo tiene el 87 y que, casualmente, nuestra Constitución en el artículo 123 tampoco lo consagraba. No obstante ello, la Ley Federal de Trabajo sí consagra la negociación colectiva, no con ese nombre, sino como contratación colectiva, pero que al final de cuentas no implicaba que no se pudiera hacer.

Se ha ratificado y, como ustedes saben, ha hecho un poco de ruido en ese sentido, puesto que ha sido un líder de trabajadores ahora, que ocupa un escaño en el Senado, quien propuso también y promovió esto, y los nuevos elementos políticos, la nueva fuerza política en el Senado, le dio una apertura al tema que a mí, en lo personal, me parece que debimos de haber dado hace mucho tiempo en México y que garantiza más los derechos de los trabajadores que están sindicalizados o del Sindicato.

El Sindicato, como sabemos, es una, curiosamente, el artículo 25 del Código Civil Federal dice que es una persona moral, dice que es, da un trato como de Asociación, es una persona moral dentro de la legislación civil, pero no obstante ello

el Sindicato no tiene que constituirse mediante una escritura mediante una Notaría, no tiene que hacer absolutamente nada para formalizar su presencia, su personalidad y lo que hace, es solamente organizarse conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Son temas que nuestro Derecho Mexicano del Trabajo, de gran trayectoria y de una gran profundidad, ha seguido manejando toda la vida y ha ido dejando en el terreno estos asuntos pendientes que, bueno, algún día, a lo mejor, en teoría, ya se podrán ir dilucidando.

No tiene mayor importancia. El Sindicato, los sindicatos trabajan en las condiciones que marca la Ley Federal del Trabajo, esa es la reglamentación fundamental. En el artículo 123 hay una mención solamente a lo que es sindicato. Parte de la idea del derecho humano a la asociación, y en este caso es la asociación para efectos de INTERTE al defender los intereses gremiales, los diferentes de un grupo.

El sindicato ahora en este asunto que estamos refiriéndonos recibe una solicitud en la que le preguntan sobre la convocatoria número uno del 15 de mayo de 2018, relativa al registro de aspirantes para ingresar al Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación 15, las fechas en las que se publica las convocatorias para ingresar a laborar a ese Instituto, el público al que se dirigen, el lugar en donde pueden ser consultadas las convocatorias y si el tipo de convocatorias es igual para todas las secciones sindicales.

La respuesta del sindicato presenta argumentos con los cuales rechazan que la información solicitada pueda estar dentro de los supuestos que los obliga a transparentar conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo tanto, manifiesta que lo requerido en esa solicitud da cuenta de la vida interna de la organización sindical y por lo tanto no está en posibilidad ni tampoco está obligada en proporcionar la información que se solicita.

El particular naturalmente se inconforma con esta respuesta y presenta el recurso de revisión mediante el cual se inconforma con la indebida fundamentación y motivación de la respuesta otorgada para negar el acceso a la información requerida pues considera que lo solicitado constituye una información de naturaleza pública.

En este sentido yo propongo revocar la respuesta emitida por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social e instruirle a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en la representación de la Comisión Nacional Mixta para la Calificación y Selección de Puestos de Confianza B en la Subcomisión Mixta y Responsables de Operación de Selección de Puestos de Confianza B y en la Sección V del Sindicato de la información requerida relacionada con las convocatorias para la selección de personal para el Instituto Mexicano del Seguro Social e informe al particular el resultado de la búsqueda.

Aquí me voy a permitir hacer una aclaración porque no son temas que se conozcan comúnmente. Los trabajadores de confianza, decía un profesor Baltasar Cavazos

en la Facultad de Derecho “no es que haya trabajadores de confianza y trabajadores de desconfianza, sino que el legislador quiso hablar del trabajador de confianza como aquel que tiene ciertas actividades que lo llegan a identificar más con los intereses del patrón pero es un trabajador, no es un socio del patrón, no es una persona que esté involucrada económicamente en la empresa” y se señala y lo dice la Ley Federal de Trabajo con toda la claridad en el artículo noveno, señala que son representantes, son trabajadores de confianza quienes están haciendo actividades relacionadas con Dirección, con Fiscalización, con Administración, con Vigilancia, pero además de manera general, además de aquellos otros que pudieran tener actividades que estuvieran muy vinculadas con el patrón y que fueran actividades dentro de la empresa o del establecimiento para el cual están trabajando.

Si no es trabajador de confianza, mi compadre, mi amiga, mi vecina, mi familiar que yo tengo, porque me llevo muy bien, no, tienen que tener ciertas actividades determinadas de carácter general, y además estos trabajadores de confianza tienen una disposición en varios artículos a partir del 182 en la misma Ley Federal de Trabajo, en las que determinan algunas situaciones.

Por ejemplo, el trabajador de confianza puede ser despedido cuando se le pierde la confianza. Para señalar que se pierde la confianza es difícil que se diga cuál es la razón por la cual se le perdió la confianza, puesto que es algo más que todo subjetivo.

Segundo, este trabajador de confianza no podrá solicitar la reinstalación en caso de que considere que es injusto el despido, pero sí podrá solicitar una indemnización si no se logra en algún momento determinado señalar por qué se perdió la confianza, pues pudiera ser, pero son casos difíciles.

Pero a lo que voy, en esta resolución o en esta solicitud de información se habla de los trabajadores de confianza B, ¿qué pasa? La Ley Federal de Trabajo no hace distinción entre trabajadores de confianza de diferentes categorías, sino es en forma general, pero lo que se conoce también en materia laboral son las conquistas sindicales, y esas conquistas sindicales van siendo derechos que los sindicatos van consiguiendo con sus patrones a través de las negociaciones y a través de los contratos colectivos, donde quedan plasmados.

Y desde hace muchos años los sindicatos consiguieron, sindicatos grandes, que se distinguiera a los trabajadores de confianza a y trabajadores de confianza b, ¿cuál es la diferencia? El trabajador de confianza a es aquel que el patrón puede designar libremente de cualquier manera como él quiera, si la persona no sabe nada de finanzas, pero lo quiere nombrar el financiero de la empresa, lo nombra, punto, nadie le dice que sí o que no.

Pero el trabajador de confianza b tiene que ser una persona que sale del propio sindicato, es decir de entre los trabajadores sindicalizados yo determino a una persona para que ocupe un puesto de confianza, antes he organizado con el

sindicato cuáles son esos puestos que voy a llamar de confianza b, y tengo la libertad como patrón de elegir a ese trabajador de confianza tipo b o nivel b, yo lo puedo elegir, ese trabajador de confianza solicita permiso a su sindicato, le dan una licencia para que pueda ocupar este puesto de trabajo de confianza, y de esa manera queda desvinculado del sindicato prácticamente porque se entiende que los trabajadores de confianza, se velan o se identifican más con los intereses del patrón.

Bueno, esto lo consiguieron los sindicatos, para estar muy seguros de que su propio personal tomaría más acciones dentro de una administración en alguna empresa y esto estoy hablando, por ejemplo, del propio Sindicato de PEMEX, del SUTERM y de muchos otros sindicatos, como en este caso también del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De manera que cuando un trabajador de confianza, sea removido de su cargo, ya no sea trabajador de confianza, el señor no se va de la dependencia, no se va de la institución, el señor regresa a su puesto que tenía anteriormente, en las condiciones que cada estatuto o convenio lo hayan determinado.

Bueno, hecha esta aclaración, porque sobre esto trata la convocatoria, destaco que si bien el sujeto obligado argumentó que la información solicitada no forma parte de sus obligaciones de transparencia específicas, previstas en el artículo 79 de la Ley General de la Materia, y que además dicha información da cuenta de la vida interna de esa organización sindical, lo cierto es que de acuerdo a la normativa analizada en este caso, se observa que la información se encuentra vinculada con un procedimiento de contratación del personal para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que se estima que lo solicitado es de naturaleza pública.

A mayor abundamiento, la información de interés del solicitante consiste en una convocatoria, para la integración de nuevos servidores públicos a la delegación 15, del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como información general sobre la emisión de convocatorias para el ingreso a dicho instituto, de manera que tal información no se relaciona o refiere a la vida interna, funcionamiento y operación de la organización sindical, o bien, a las reuniones propias del Sindicato y de las personas que participan y toman decisiones en éste, sino que se requiere información que documenta un proceso de selección de servidores públicos, información cuyo objetivo trasciende a la esfera pública, pues las personas que resulten seleccionadas, desempeñarán un empleo o cargo dentro de la Administración Pública.

Es decir, realizarán funciones para el estado.

Como se ha referido ya en otras ocasiones, y habiendo ya mencionado el Convenio 87, el artículo 3° del mismo, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, dispone que las organizaciones de trabajadores y de empleadores, tienen el derecho de organizar su administración y sus actividades, así como el de formular su programa de acción.

También el numeral dos de este mismo convenio, dispone que las autoridades deberán abstenerse de toda intervención, que tienda a limitar este derecho, o a entorpecer su ejercicio legal.

Por su parte, el artículo 8, numeral 2 del Convenio en cita, señala: Que la legislación nacional no menoscabará ni será aplicable de tal suerte que aminore las garantías previstas por el Convenio.

En ese sentido, si bien el artículo 6º, apartado A, fracción I de la Constitución, de nuestra Constitución federal, así como las Leyes General y Federal de Transparencia le otorgan la calidad de sujetos obligados a los sindicatos que reciben y ejercen recursos públicos, o realizan actos de autoridad, no menos cierto es que en atención a la naturaleza jurídica de los sindicatos, dichas disposiciones deben de interpretarse de manera armónica con lo establecido en el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual es de observancia obligatoria para el Estado Mexicano y cuyo nivel jerárquico es, exactamente el mismo, el de la norma constitucional. Es decir, un rango superior a las demás leyes General y Federal.

Lo anterior implica que para determinar si la información que obra en los archivos de los sindicatos que forman parte del Padrón de Sujetos Obligados está sujeta a transparencia o no, se deberá analizar la naturaleza de la misma con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información sin que dicho acceso implique trastocar la libertad y la autonomía sindical, de las cuales nosotros, en este INAI, en nuestras resoluciones hemos sido también total y absolutamente respetuosos.

A partir de lo anterior, en el caso concreto, se considera que el hecho de ordenar al Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social a la búsqueda, y en su caso, a la entrega de información solicitada, no podría considerarse como una intromisión a la vida interna de ese sindicato ni tampoco una injerencia arbitraria en su organización, pues la información –repito- que se está solicitando no se refiere a cuestiones de la vida interna de ese gremio, sino a la información de naturaleza pública que documenta un proceso de selección de servidores públicos para una institución que presta un servicio en beneficio de la sociedad, como lo es el Instituto Mexicano del Seguro Social y que, por tanto, trasciende a la esfera pública.

Por último, quiero retomar que el Sindicato argumentó que no se encontraba obligado a proporcionar la información requerida, ya que ésta no formaba parte de sus obligaciones de transparencia específicas; sin embargo, no se debe soslayar que esa organización sindical está sujeta al principio de máxima publicidad, el cual implica que todos los sujetos obligados deben dar acceso a la información de carácter público que obre en sus archivos.

Por lo tanto, al determinar si resulta procedente o no el acceso a la información en posesión de ese Sindicato, el análisis no se ve limitado a las obligaciones específicas de transparencia consagradas en las leyes General y Federal de la materia, sino como -ya se señaló-, a la naturaleza de la información que se requiere.

De este modo y a pesar de que lo requerido no se trata de una obligación de transparencia a cargo del sujeto obligado, se observó que la información de interés del particular es de carácter público al dar cuenta del quehacer del Estado y de ahí que se ha resuelto procedente la entrega de la información.

Quiero destacar finalmente que además de la rendición de cuentas al exterior, es decir, a cualquier persona que requiere información al sindicato, como en el caso que nos ocupa, existe la rendición de cuentas entre el sindicato y sus agremiados, es decir, al interior del sindicato sobre esta última en la Ley Federal de Trabajo en los artículos 371, fracción XIII y artículo 373 que establecen una serie de obligaciones a cargo de los sindicatos para incorporar a sus estatutos para incorporar en sus estatutos mecanismos de rendición de cuentas por parte de la directiva para los agremiados.

Tanto la transparencia como la rendición de cuentas por parte de los sindicatos juegan un papel fundamental en la democracia sindical, una genuina y auténtica rendición de cuentas fortalece la confianza no solo por parte de los agremiados sino de la sociedad en general.

Y yo reitero, nuevamente, lo que siempre he dicho durante muchos años, en mi ejercicio profesional y en mi cátedra en la universidad soy total y absolutamente defensora y respetuosa de los sindicatos y de los derechos de los trabajadores en general.

Eso es todo, gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Kurczyn.

Vamos a continuar con el orden de los asuntos previstos, antes de ellos el Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Simplemente un comentario, ya la Comisionada Patricia Kurczyn ha sido muy amplia en su explicación, con todo el conocimiento que la ha caracterizado sobre el asunto de derecho laboral, la vida sindical que son temas, entre otros, que ella siempre ha trabajado.

Simplemente llamar la atención, me llama la atención la respuesta y también concuerdo con la Comisionada Kurczyn de que el sindicato, el Seguro Social es un sindicato que ha venido trabajando de forma positiva en materia de transparencia, en ese sentido, pero creo que todavía hay aspectos que no han quedado a lo mejor totalmente claros y que a veces todavía sigue generando algún tipo de confusión y que lo único que nos dice es que nosotros también como Instituto, debemos insistir, digamos, en acompañamiento, en capacitación, escuchar también evidentemente los razonamientos.

Me llama la atención porque la respuesta que hace el sindicato al requerimiento de estas convocatorias para ocupar las plazas en determinada fecha y preguntar cuándo se emiten, dónde se publican, si las convocatorias a quién están dirigidas, etcétera, etcétera, la respuesta del sindicato diciendo que lo que se está pidiendo no es que no lo tenga, no dice eso, sino dice: esto no es, lo voy a leer textualmente, no es materia de la ley, para no inventar, dice el sujeto: “la información solicitada no se encuentra dentro de los supuestos que está obligado a transparentar conforme a la ley”.

Yo entiendo que el sindicato, a lo mejor no solo este sindicato por lo cual ha de existir, pero dice: bueno, a qué estoy obligado yo como sindicato, ya está claro que sí estoy obligado a la Ley de Transparencia, que soy un sujeto obligado, directo, etcétera, etcétera, cuestión que ya es un avance, que hay que reconocerlo, de donde estábamos, ¿pero a qué estoy obligado? Y a mí se me ocurren dos vertientes en la respuesta:

Uno, yo estoy obligado, algo que está clarísimo, que son las obligaciones de transparencia tanto genéricas, bajo la tabla de aplicabilidad que hemos concertado, junto con el INAI, en este caso con la Dirección de Enlace respectiva y la Secretaría de Acceso, aprobadas por este Pleno, evidentemente las tablas de aplicabilidad, que no son otra cosa que de las 48 genéricas cuáles son aplicables a los sindicatos y cuáles no, por ejemplo el padrón del programa social si tienen o no tienen este tipo de cosas, o auditorías.

Está esta tabla de aplicabilidad y están las que sí son específicas para los sindicatos, entre otras una que ha generado mucha discusión en esta mesa, que es el asunto del padrón de agremiados, por decir alguna cuestión.

Y obviamente la ley se refiere que son sujetos obligados en términos de los recursos públicos que ellos reciben, si es el caso, porque si no fuese el caso no serían sujetos obligados, y están obligados en términos de esos recursos públicos, o sea de informar sobre éstos, por sus recursos propios que pueden prevenir, principalmente las cuotas sindicales, que ese es un acto voluntario ya particular del trabajador que entrega a su sindicato para la defensa de sus intereses, etcétera.

Pero bueno, aquí el emitir una convocatoria, no cae dentro de las obligaciones de transparencia, las obligaciones de transparencia, ni las genéricas, ni las específicas hablan de que debe publicarse como obligación de transparencia de los sindicatos la emisión de convocatorias para ocupar determinadas plazas.

Aquí se nos explicaba, por ejemplo las de confianza a, las de confianza a, o cualquier tipo de plazas, se refiere ahí no a esas plazas, sino a una fecha específica que está, la cual no se niega, sino se dice que no es parte del tema.

La otra cuestión es considerar que a lo mejor esa pregunta pudiese violar, también lo que Paty nos decía en términos de la autonomía sindical, es decir, estas convocatorias el darlas a conocer, lo cual yo estoy totalmente en contra, se me

hace que son materia clarísima, y es una de las cuestiones, yo diría, que llevaron e impulsaron el asunto de la transparencia de los sindicatos de este país.

Sindicatos en este país hay de todo tipo, a mí no me gusta clasificarlos, pero nadie puede negar que hay sindicatos y líderes sobre todo sindicales que han utilizado los sindicatos para una serie de cuestiones de corporativismo, de manipulación, etcétera, de enriquecimiento y todo este tipo cuestiones.

Hoy vemos la nota en primera plana del Reforma, simplemente el Sindicato de Pemex creció en 46 por ciento sus activos en la cuenta bancaria que tiene Banorte, que se hizo de ella Reforma, cómo se hizo de ella no lo sé, pero finalmente tiene un incremento del 46 por ciento en sus activos de un año respecto al otro, pero bueno, a lo mejor son explicables en ese sentido, a lo mejor son grandes inversionistas, simplemente llama la atención, pero bueno.

Regresando, creo que uno de los orígenes también, y digamos, lo estamos viendo, es que estas convocatorias pues a veces se manejaban como se manejaban muchas cosas en el Diario Oficial, que en el Diario Oficial se emitían dos y se quedaban los dos dentro de la Secretaría de Hacienda y nadie conocía lo que decía.

Pues la convocatoria dentro del catálogo, son convocatorias públicas que abarcan requisitos, y que lo que tratan de evitar es que todas aquellas personas, como dijo Paty, tiene que cumplir una serie de requisitos y perfiles, y que en la convocatoria puede venir el requisito, a lo mejor ser hijo de un trabajador, haber, digamos asistido a las marchas, etcétera, todo ese tipo de cuestiones, yo no tengo problemas si están pactadas, digamos, en ese sentido en un contrato o están en algún lado, pero tienen que ser públicas.

Lo que no se puede es que yo hago una convocatoria para ocupar nuevas plazas en una sección del Seguro Social, creo que es la 15, si mal no recuerdo, la Delegación 15, y digo que eso no es materia de transparencia.

Eso sí me llama muchísimo la atención, porque entonces eso me genera un sospechosismo de que a lo mejor las plazas se otorgan, se venden, o se otorgan por criterios políticos, por una serie de cuestiones.

Si a mí me dejan en claro que esa convocatoria hay una serie de requisitos que sólo cumplen, lo que se llama a lo mejor retratos hablados, pues bueno, es otra cuestión y éstas sí están aprobadas por el Sindicato o por la Comisión Mixta, porque un día va a aprobarlas y no hay problema.

Pero decir que esas convocatorias no son materia de transparencia, y ya decir, es que no se ejercen recursos públicos; no, sí se van a ejercer recursos públicos, porque esas convocatorias van a abrir plazas en el servicio público, sean de confianza B, sean de confianza A, sean sindicalizadas, etcétera.

Yo entiendo y se me hace lógica, yo como sindicalista, a lo mejor más de otro tipo, que obviamente los sindicatos se defienden, digamos, los trabajadores, de una forma de tratar de proteger y en estas convocatorias y sobre todo, las convocatorias de lo que son plazas sindicalizadas, pues de que sean familiares, conocidos, etcétera, sus hijos, pero no que se vendan, que se ganen por méritos.

Entonces, yo creo que abrir este tipo de convocatorias, y que se está ordenando y obviamente voy a favor del proyecto BTBT, es importante porque transparenta, a lo mejor las cosas se hacen bien; no lo dudo.

Yo no puedo decir que se hagan mal o bien, pero que la convocatoria sea pública, pues sí cuántas se hacen y en qué fechas, pues creo que esa es la parte de la información que decía Joel hace rato, en el otro tema de las asimetrías de información de lo que era como antes, que los planes delegaciones, son los que conocía el delegado y el director de obras y era una especulación impresionante, porque conocían en dónde se iba a construir y compraban antes de que se construyera, sabiendo que iba a subir el precio.

Si yo abro la información, es distinto, voy a un esquema de no información asimétrica, sino buscar una información; si yo abro las convocatorias, abro la posibilidad de que puedan llegar mejores perfiles de trabajadores o gente que tenga mayores méritos, bajo las características obviamente que marque dicha convocatoria.

Entonces, simplemente a favor y creo que debemos reforzar nuestra comunicación, no solo con los sindicatos, con todos los sujetos obligados, porque creo que hay aristas de la Ley en las cuales, digamos, y por eso se presentan estos recursos, y bueno, aquí habrá un criterio pues que evidentemente sí son materia de transparencia y no sólo es materia de transparencia lo que digan las obligaciones de transparencia, sino toda aquella información que implique el ejercicio, autos de autoridad, podría ser, y que van a implicar, también, el uso posterior de recursos públicos. Sería todo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Guerra Ford.

Si alguno más de los compañeros desea hacer uso de la palabra.

Si no, vamos a pedirle al Secretario que haga la, recabe la votación para aprobar el recurso.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7184/2018 que propone revocar la respuesta del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Como ya lo dije, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7184/2018, en el sentido de revocar la respuesta del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el orden del Día, y ahora corresponde al Comisionado Guerra Ford exponer el recurso identificado con las siglas RRA 7322/2018, interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias. En la resolución que les presento, el particular requirió a la Comisión Nacional de Derechos Humanos la versión pública de cualquier acta, investigación, denuncia y cualquier otro

documento relacionado con los hechos ocurridos el 22 de mayo del 2015, en el Rancho El Sol, municipio de Tanaguato, Michoacán.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que ubicó un expediente de queja relativo a la investigación de los hechos de interés, otorgando el número de identificación, el cual, mediante acuerdo del 17 de agosto del 2018, se calificó como un hecho de violación grave de derechos humanos, concluyéndose el 18 de ese mismo mes y año, con la emisión de la Recomendación 4 VG/2016.

Asimismo, indicó que el texto de las recomendaciones era información pública disponible en la página web oficial de la Comisión, proporcionando el link respectivo y los pasos para la consulta.

No obstante, ofreció la entrega de la información en disco compacto, previo pago de derechos del dispositivo, informando los costos y los datos para el depósito en la cuenta bancaria respectiva a la Comisión.

Finalmente, resaltó que dentro de la información a entregar existen datos personales de terceros, en términos del artículo 113, último párrafo de la Ley de la materia.

Recordemos que en la solicitud él habla, desde un principio, de versión pública, pero la parte recurrente, digamos, se inconformó presentando el recurso de revisión respectivo con la clasificación de la información, aludiendo que no se señalaban cuáles datos personales eran clasificados, además de enfatizar que se debió fundar y motivar la clasificación de cada uno de estos datos, puntualizando que no se podría hacer una clasificación general de confidencialidad si la información era considerada pública.

Las consideraciones de la ponencia son las siguientes:

Ante la inconformidad manifestada, misma que está encaminada a controvertir la clasificación de los datos personales, esa es la *Litis* de ese recurso, dentro de la información lo primero que señalamos en la resolución que les presento es que la parte recurrente no manifestó inconformidad alguna con respecto a la propia información localizada que se les puso a disposición y la puesta a disposición para su acceso en medio electrónico, en este caso, era un CD previo pago de derechos del dispositivo, situación por lo cual se tuvieron ya esto como actos consentidos.

En análisis de fondo determinamos que los datos relativos a: sexo, firmas, huellas dactilares, datos físicos y fisionómicos, descripción de tatuajes, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, edad, actas de nacimiento, actas de defunción, estado civil, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, credenciales de identificación, imágenes fotográficas de personas físicas, tipo de sangre, número de cédulas profesionales, número de seguridad social, número de expedientes clínicos, domicilios, números telefónicos, correos electrónicos, vehículos y placas de circulación, números de serie y matrículas de armas,

constituyen información confidencial en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y fracción I del Trigésimo Octavo lineamiento general.

Ahora bien, es de resaltar que hubo otros datos dentro de la clasificación intentada por el sujeto obligado tales como nombres, firmas, cargos y adscripciones de personas, servidores públicos a quien se realizan imputaciones, así como nombres, firmas, cargos y adscripciones de personas servidoras públicas que realizan funciones de seguridad.

Por lo que una vez realizado el estudio pertinente se concluyó que tales datos no eran susceptibles de clasificarse como confidenciales, no obstante advertimos que atendiendo a sus funciones como personal operativa de dependencias de seguridad, resultó procedente, en algunos casos, la clasificación de dichos datos en términos del artículo 102, 110, fracción V de la ley de la materia, puesto que su divulgación podría poner en riesgo la vida o seguridad o salud de dichas personas.

No obstante, también advertimos que existen servidores públicos con funciones no de seguridad sino principalmente de tipo administrativas en la que no resultaba aplicable la reserva y en tal virtud dar a conocer sus datos no ponen en riesgo su vida o integridad física por lo cual deben, digamos, ser públicos.

Por lo anterior, el sentido que les propongo, Comisionados, es el de modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle para que elabore una versión pública de las documentales puestas a disposición de parte del recurrente, atendiendo las consideraciones previas que se exponen en el recurso donde se funde y se debe fundar y motivar tanto las clasificaciones como la información pública, o sea sólo se vea fundada y motivada cuando se clasifique lo que se clasifique, lo demás se podrá poner a disposición en términos de lo que se anota en el recurso.

Lo anterior en la inteligencia de que dicha versión pública debe ser también avalada por el Comité de Transparencia con toda su fundamentación y motivación por medio de un acta correlativa, la cual se deberá entregar también en su momento a la parte recurrente.

Las consideraciones para exponer este proyecto es que en el nuevo contexto que corre en este país, me pareció importante exponer el presente recurso, pues los hechos ocurridos en el Municipio de Tanaguate, Michoacán, tuvieron una cronología importante, donde en este mismo Pleno vino variando el criterio desde aquel lejano RDA 5353 del 15, donde aún dudábamos válidamente de que se hubieran cometido violaciones graves de derechos humanos, pasando al 4264 del 2014, contra la Policía Federal, donde se pidió información incorporada a una carpeta de investigación, que en ese momento argumento, me parecía pública de lleno hasta que las investigaciones del órgano especializado en derechos humanos concluyó como tal que sí hubo violaciones graves a los derechos humanos.

Por el uso excesivo de la fuerza, que derivó en la ejecución arbitraria de 22 civiles y la privación de la vida de otros cuatro, la tortura de dos personas detenidas, el trato cruel e inhumano y degradante en perjuicio de una persona detenida y la manipulación del lugar de los hechos atribuidas a la Policía Federal con motivo de los hechos ocurridos el 22 de mayo del 2015 en el Rancho del Sol, en el Municipio referido.

En ese sentido, hoy se puede acceder de manera inmediata tanto a través de la plataforma nacional de transparencia como en la página de la propia Comisión a las recomendaciones de este y de varios casos en términos de violaciones de derechos humanos, con el objeto de que la persona tenga de primera mano todos estos datos que dan cuenta del actuar de la fuerza federal, lo cual desde luego aplaudo y pido se continúe en un esfuerzo para mejorar la confianza del ciudadano en sus instituciones, tomando la transparencia como una herramienta de acercamiento en el marco general de cosas que hoy vivimos, como la posible elevación a rango Constitucional de la Guardia Nacional o el combate frontal a intereses muy fuertes que se generaron, que ya lo decíamos hace rato, con la venta de combustibles ilícitos, esperando que en todo esto nuestra Institución siga contribuyendo a terminar con la corrupción en nuestro país, fin último que esperamos alcanzar todos en suma de los esfuerzos conjuntos, aclarando que cada Institución, como es en el caso del INAI, tendrá que hacer lo que le corresponde, nosotros combatimos la corrupción simplemente a través de transparentar la información.

Ya en lo que se refiere a la corrupción, al proceso penal y en dado caso sanción, no corresponde a esta institución, lo que nos corresponde y que estamos haciendo como en éste y en varios casos, es poner a disposición del público y de todos los interesados la información de manera transparente para que, en su caso, se puedan tomar las medidas por las instituciones correspondientes que permitan realmente combatir y disminuir los actos de corrupción.

Sería todo, gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Guerra Ford por esta exposición del recurso que él escogió para presentarlo.

Si alguna de las compañeras o compañeros desea hacer uso de la palabra; de no ser así, pedimos al Secretario que, en unos instantes, iniciará a recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7322/18, que propone modificar la respuesta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Es mi proyecto, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con voto particular, de acuerdo al precedente RRA 6511/18, interpuesto contra el mismo sujeto obligado.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también, con el proyecto a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Salas la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7322/18, en el sentido de modificar la respuesta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar, ahora corresponde al Comisionado Eugenio Monterrey, presentar el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 7445/18, interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de mis colegas de Pleno.

He solicitado separar, para su presentación, discusión y, en su caso, aprobación en lo individual, el proyecto de resolución descrito, relativo al recurso 7445/18, interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, dada la importancia que reviste dar a conocer por parte de dicho sujeto obligado, la información relativa a dinero incautado en un domicilio en el estado de Tabasco, a un funcionario público de alto nivel, en dicha entidad federativa.

Lo anterior considerando que el derecho de acceso a la información, establecida en el artículo 6° de nuestra Carta Magna, permite a la ciudadanía conocer información sobre el desempeño de las autoridades de la República y da cauce a la necesidad social de la ciudadanía, de contar con información sobre el destino y tratamiento que se dio a los recursos de mérito, ya que su origen se encuentra directamente relacionado con la comisión de posibles actos de corrupción en detrimento del Erario Público.

Así, es preciso señalar, que un particular solicitó acceso a la información relacionada con la fecha, monto, intereses generados y destino de los bienes monetarios depositados en el Banco Nacional de Ejército, Fuerza Aérea y Armada por el Gobierno del estado de Tabasco, relacionados con el decomiso que se realizó en mayo de 2013, en la localidad de Lomas Nacajuca, en Tabasco, al ex secretario de Administración y Finanzas del Gobierno encabezado por el químico Andrés Granier.

Como respuesta, el sujeto obligado refirió que se encontraba legalmente imposibilitado para entregar la información solicitada, toda vez que dicho pronunciamiento actualizaba la hipótesis contenida en el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación directa con el diverso 142 de la Ley de Instituciones de Crédito relativa al secreto bancario.

Inconforme, por supuesto, con la clasificación, el particular interpuso el recurso de revisión que nos ocupa, en cuya sustanciación, la ponencia a mi cargo determinó celebrar una diligencia de acceso con el sujeto obligado, en la que se requirió le presentara o nos presentara ante este Instituto, la información que atendería la solicitud y que fue motivo de la clasificación.

Al respecto, debo decir que el día y hora señalada para los efectos de la diligencia referida, los servidores públicos del BANJÉRCITO fueron omisos en exhibir la información de mérito, sin que pudieran establecer, inclusive, parámetros para sostener la actualización del secreto bancario invocado.

En este sentido, cabe resaltar que los hechos, el monto y algunas circunstancias de modo, tiempo y lugar, relacionadas con la incautación referida por el particular, son del dominio público, en tanto que el propio estado de Tabasco, mediante boletín de

fecha 25 de mayo de 2013, dio a conocer que el dinero incautado fue depositado en BANJÉRCITO, además de que la Procuraduría General de Justicia del estado informó en su momento, que para poner en resguardo de dicha institución bancaria, los 88 millones 560 mil 134 pesos en efectivo, participaron tanto agentes del Grupo de Operaciones Especiales como elementos del Ejército Mexicano desde las instalaciones de dicha Procuraduría hasta el destino final en la sucursal bancaria específica.

Aunado a lo anterior, resulta relevante que mediante acuerdo general SS-008/2017, emitido por el Pleno de la Sala Superior de Justicia del Tribunal de Justicia Administrativa en el estado de Tabasco, el 13 de diciembre del año 2017 se ratificó la declaración de abandono del numerario en favor del estado por el total de la cantidad referida, más sus rendimientos y accesorios generados durante la administración de dicho "enumerario" por parte del ahora sujeto obligado.

Esto es, la naturaleza de esos recursos económicos, más allá de su origen primario en las arcas del Banco fue determinada pública por incorporación.

De esta manera, considerando los elementos puestos en conocimiento de la ponencia a mi cargo, y que obran en el expediente del recurso de revisión de que se trata, se pone a este colegiado, se propone calificar el agravio hecho valer por el particular como fundado, y ordenar a BANJÉRCITO, al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea Armada, la entrega de la información requerida, con lo cual considero que mis colegas y un servidor garantizamos que se transparente la información solicitada, sin menoscabo de derechos de terceros, favoreciendo que la sociedad esté mejor informada, y que los sujetos obligados rindan cuentas sobre el ejercicio de su función, siendo este el vehículo perfecto para ensanchar los alcances de una democracia participativa como la que se construye día a día en nuestro país.

Así, con el acceso a dicha información, se procura no solo la eficacia del derecho de acceso a la información pública, sino la tutela efectiva de una creciente participación ciudadana en temas importantes de trascendencia colectiva.

Por lo expuesto someto a consideración de ustedes revocar la respuesta a BANJERCITO e instruirle para que informe al particular de acuerdo a la documentación que obra en su poder lo siguiente:

Por un lado, la fecha y monto total del depósito realizado por el gobierno del estado de Tabasco, también el tiempo que duró depositado el numerario en el banco, así como el monto total de los intereses generados y finalmente el destino de la suma depositada más los intereses generados, retirados por el gobierno.

Sería cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Monterrey por la exposición que ha hecho de este asunto.

Alguno de mis compañeras, compañeros desea hacer uso de la palabra para añadir alguna reflexión.

De no ser así, Secretario, sea tan amable en recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7445/2018 que propone revocar la respuesta del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, en consecuencia, le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7445/2018, en el sentido de revocar la respuesta del Banco Nacional del Ejército, Fuerza y Armada Sociedad Nacional de Crédito.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora, según mi guion que tengo, desde luego, me corresponde el próximo recurso, a un servidor corresponde dar exposición, perdón, perdón, es que es 7937, tienes razón, el Comisionado Joel Salas Suárez tiene el 7726, no, no, no, no, por favor, es igual, 7726 el Comisionado Joel Salas Suárez que tiene, va a exponer un asunto referente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y que ha sometido a la consideración de los integrantes del Pleno.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias.

En efecto, el particular requirió al sujeto obligado diversos datos sobre las asociaciones público-privadas contratadas hasta la fecha de la presentación de la solicitud de la información.

Entre otros datos, le interesaban los contratos establecidos y sus detalles, empresas ganadoras de las licitaciones, lugares de construcción de las obras, personal a cargo, avances de las obras y estudio de viabilidad de los proyectos.

En respuesta, el ISSSTE proporcionó diversa información sobre cinco proyectos de asociación público-privada vigentes, todos ellos para la construcción o sustitución de hospitales, dentro de los cuales se encuentran:

Construcción de una nueva clínica u hospital en Mérida, Yucatán; institución del actual Hospital General "Aguiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit; nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México; sustitución del Hospital General Doctor Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco; y finalmente proyecto de construcción y operación del Nuevo Hospital General "doctor Gonzalo Castañeda" en Tlatelolco, Ciudad de México.

Respecto a éste último, el sujeto obligado advirtió que el contrato respectivo fue rescindido.

El ISSSTE proporcionó vínculos electrónicos a las versiones públicas de los contratos publicados como parte de las obligaciones de transparencia, salvo para el caso del centro del Hospital de Tlatelolco, aquí en la Ciudad de México, ya que consta de 4 mil 212 fojas no digitalizadas, las cuales puso a disposición en formato de copia simple o certificada, previo pago de los costos de reproducción y, en su caso, posible envío.

Además, el Comité de Transparencia el sujeto obligado declaró confidencial alguna información de los contratos por haber sido confiada con esa calidad por particulares, en el caso del Hospital de Tlatelolco o porque pertenece a los desarrolladores privados hasta que éstos no hayan exigido el pago por contraprestación de los servicios prestados en referencia a los cuatro hospitales restantes.

Esta respuesta fue recurrida por el particular por los siguientes motivos: primero, no recibió toda la información solicitada; segundo, la clasificación de la información declarada confidencial no es procedente; tercero, es incongruente y contradictorio lo señalado en el acta de confidencialidad sobre algunos pagos.

Desde el punto de vista del particular el monto de cada asociación público-privada debe ser conocido a pesar de que el desarrollador aún no le exija al ISSSTE, incluso el recurrente identificó notas de prensa sobre hospitales que ya fueron habilitados con material y servidores públicos.

En alegatos el sujeto obligado aclaró que sí puso a disposición las versiones públicas de los contratos publicadas como parte de las obligaciones de transparencia, como lo mencioné anteriormente.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular, desde la perspectiva de esta ponencia, es parcialmente fundado, ya que diversos tipos de documentos que deben ser generados, según la normatividad correspondiente, cuyo contenido responde a la solicitud de información y, por lo tanto, podrían proporcionarse las versiones públicas, testándose únicamente los datos personales en términos de las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley en la materia.

De acuerdo con el último reporte de la OCDE sobre integridad en nuestro país, la corrupción agrava las disparidades sociales y ecológicas al permitir que la influencia indebida de intereses especiales captura el ciclo de la política pública y reduzca la capacidad de respuesta y la eficacia de dichas políticas, especialmente en detrimento de grupos vulnerables.

La corrupción también les emite el acceso justo y equitativo a los servicios públicos, tales como lo es el de la salud.

En el Sistema de Salud Pública Mexicano se han visto casos de adquisiciones de medicamentos genéricos a precios de mercado, incluso superiores a los medicamentos de patente. Recursos del Seguro Popular, programa diseñado para que las personas más pobres que no tienen seguridad social puedan tener acceso a la atención médica hospitalaria y servicios médicos, podrían haber sido desviados con fines electorales.

Se desviaron recursos destinados a fumigar y esterilizar hospitales públicos, ocasionando contagio de pacientes ingresados.

Existe desabasto de medicamentos en clínicas rurales, hasta donde no llegan los medicamentos o no se cuenta con equipos de primera necesidad, e incluso se distribuyen medicamentos caducos.

Se conoce, por otro lado, casos indignantes, como la entrega de quimioterapias falsas, como soluciones de agua, a niños con cáncer.

Como se puede ver, cada peso destinado a la seguridad social que se pierde por posibles actos de corrupción, va en detrimento de la salud de una mexicana o de un mexicano.

Los casos de corrupción, como los que he descrito, muestran las áreas de oportunidad en la Administración Pública del Sector.

El sistema de salud en México, está fragmentado, ya que se integra por diversos esquemas de aseguramiento, que varían de acuerdo al estado laboral del derechohabiente.

Esta fragmentación ha abonado que hasta la fecha el número de hospitales públicos en México, no garantice la cobertura universal.

En el diagnóstico general del Sistema Nacional de Salud 2016, la Secretaría del Ramo informó que entre 2007 y 2014, el número de hospitales aumentó de 2 a 4 hospitales por cada 100 mil habitantes, pero prácticamente no ha aumentado desde el 2011.

Con más de 12 millones de derechohabientes, el ISSSTE administra parte del cuidado de la salud y seguridad social, y en conjunto con el IMSS, a más del 55 por ciento de la población de nuestro país.

Para ser frente a la necesidad de instalaciones médicas, desde el año 2012, el esquema de asociaciones público-privadas, se convirtió en un mecanismo de desarrollo de infraestructura para promover la construcción de hospitales en nuestro país.

De acuerdo con la Ley de la Materia, cito: “Los proyectos de asociación público-privadas, son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, en los que se utilice infraestructura proporcionada total, o parcialmente por el sector privado, con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el país”, concluye la cita.

Por lo tanto, las asociaciones público-privadas, deben estar plenamente justificadas, especificar el beneficio social que busca obtener, y demostrar cuál es claramente su ventaja financiera.

En el caso de una asociación público-privada para construir un hospital, ésta debe servir para cumplir con la obligación del Estado mexicano, de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, y el derecho fundamental a la protección de la salud.

Esto requiere disponibilidad de un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud suficientemente equipados, y abastecidos.

Los hospitales, son relevantes para el sistema de salud, porque es ahí en donde se atienden los casos más graves.

La calidad y accesibilidad de estas unidades, pueden mantener, restaurar o mejorar la salud de millones de mexicanos.

Sin embargo, en el informe Salud deteriorada, opacidad y negligencia en el Sistema Público de Salud que publicó recientemente Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, se cuestiona la utilización de esta modalidad de construcción para algunos hospitales, ya que pudieron responder a razones políticas y no a un análisis geográfico, demográfico y epidemiológico nacional y regional sobre la demanda de servicios de medicina de alta especialidad.

Como resultado, estos hospitales de alta especialidad o tercer nivel están subutilizados, a veces, en más de 50 por ciento, mientras las clínicas de primer nivel y los hospitales generales de segundo nivel padecen saturación.

Además de los ingresos de posibles actos de corrupción, el modelo actual de asociación público-privadas no ha mejorado la cobertura global de los servicios de salud pública.

El nuevo Gobierno federal anunció la rehabilitación o recuperación de 57 hospitales que quedaron inconclusos o están abandonados en diversos estados del país mediante una inversión de hasta 10 mil millones de pesos.

Esta medida forma parte del Plan de Salud Integral presentado en diciembre pasado, el cual contempla poner fin a la descentralización de los servicios vigentes los últimos 20 años.

De acuerdo con el titular de la Secretaría de Salud, Jorge Alcocer Varela, hay 250 unidades médicas destinadas a la población sin seguridad social que están abandonadas, sin terminar las obras, o bien, sin equipo.

Asimismo, en conferencia de prensa, el titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador aseguró que se integrará un Sistema Universal de Salud que elimine la fragmentación y la segmentación en la atención.

Aunque el ISSSTE y el IMSS seguirán atendiendo a sus propios derechohabientes, también atenderán emergencias independientemente de que el asegurado sea de otra red de hospitales.

Ya se han destinado los primeros recursos públicos para beneficiar a las entidades federativas de Yucatán, Tabasco, Chiapas, Quintana Roo, Guerrero, Oaxaca,

Veracruz y Campeche en donde se invertirán 25 mil millones de pesos. Cada seis meses se incorporarán ocho estados más.

La proyección es que para el 2021 se espera que todas las entidades federativas de la República se integren al nuevo sistema.

Se privilegiará la construcción de unidades de salud para un uso racional de los recursos de infraestructura, equipo y personal debidamente formado, afirmó el propio Secretario del ramo.

Al centro de la reestructuración del Sistema de Salud, tanto a nivel estatal como federal, debe existir una política de transparencia proactiva que permita seguir cada peso y centavo destinado a medicinas, equipo, mantenimiento o construcción de clínicas y hospitales, o salarios de personal médica y de enfermería.

En este sentido, parafraseo lo planteado por la actual titular de la Secretaría de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval en el libro: "Interés Público, Asociaciones Públicas Privadas y Poderes Fácticos".

Las asociaciones público-privadas son un modelo de desarrollo de infraestructura cada vez más socorrido, por ello, es fundamental asegurar que se concentren e implementen con total transparencia, obligado por igual a las entidades públicas y privadas involucradas.

Ambos tipos de actores involucrados en asociaciones públicas-privadas de salud adquieren responsabilidad plena con los mexicanos de proveer bienes y servicios de salud adecuados y efectivos, al mismo tiempo que asegurar un mercado competitivo, para demostrarlo también deben ser transparentes.

El informe de la OCDE que ya he citado, respalda lo anterior, recomendando a México, cito: "seguir explorando la implementación de contrataciones abiertas en las adquisiciones de salud y productos farmacéuticos" concluye la cita, para incrementar la transparencia y la divulgación de información en torno a las contrataciones públicas del sector.

La información pública sobre asociaciones público o privadas a la que se refiere este recurso de revisión es fundamental para que las autoridades federales actuales y la población en general evalúen las decisiones tomadas por el ISSSTE al utilizar este esquema de desarrollo de infraestructura.

Asimismo, al proporcionar cabalmente la información que se le requirió al sujeto obligado podrá demostrar que no utilizó con estricto apego los requerimientos técnicos y que se aseguró que el presupuesto disponible realmente fuera destinado para garantizar la salud de los mexicanos.

Es por estos motivos, compañeras y Compañeros de Pleno que esta ponencia propone modificar la respuesta al sujeto obligado e instruirle que elabore una

versión pública de los documentos que atiendan la solicitud de información respectiva en la que se testen datos personales con fundamento, como ya lo mencionamos, en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y clasifique diversa información con fundamento en el artículo 113, fracciones I y 113 de la ley en la materia.

Los documentos y términos para testar datos personales se detallan en la resolución del caso y dicha versión pública deberá ser confirmada por su Comité de Transparencia y en caso de que la información no pueda ser entregada en el formato requerido el sujeto obligado deberá poner todas y cada una de las modalidades posibles al particular.

Simplemente añadir, compañeros, compañeras de Pleno, si me lo permiten, que en las últimas horas cambió una mayoría a favor del proyecto de que se hiciesen públicos algunos nombres de las personas que están contenidas, por lo tanto, el proyecto no fue presentado así, si están de acuerdo y se mantiene esa votación, sugerimos que podamos hacer el auto engrose para que el proyecto salga en sus términos.

Es cuanto, compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Le agradecemos al Comisionado Salas Suárez este examen, este análisis como todos los que se presentan son escogidos por su relevancia, imposible sería para nosotros dar cuenta de todos los cientos de asuntos que resolvemos cada semana, nuestras ponencias los revisan y los analizan, los resuelven, bueno, nos proponen soluciones conforme a criterios.

Yo desde luego felicito la atinencia, la pertinencia de todos, pero especialmente en este caso porque el bien de la salud, el bien público de las instituciones dedicadas a ofrecer y a garantizar el diagnóstico oportuno y veraz y luego el tratamiento adecuado, que son las dos dimensiones de un servicio médico gratuito como el que establece las instituciones del ISSSTE y del IMSS, sobre todo, ahora que por las disposiciones ya no habrá el beneficio para el funcionariado de esos seguros de gastos médicos mayores que llegan a convertirse en el tiempo en una especie de conquista laboral del funcionariado pero que por una razón de la nueva era de la dimensión republicana de la austeridad ya no existen.

Con mayor razón exigimos, necesitamos los mexicanos, todos los derechohabientes y los que por cualquier razón puedan ser atendidos en el ISSSTE o en el IMSS o en los otros servicios estatales de salud, pues que haya la capacidad de atención y además que no se pueda por ningún motivo, y menos aún por estos tan lamentables que ya se mencionaron, por ningún motivo consentir que haya simulación, que haya acaparamiento de medicamentos, que haya falta de veracidad en el suministro de los medicamentos, sobre todo para males incurables, y que tienen a muchos derechohabientes postrados con una enfermedad incurable progresiva.

Pues yo felicito el proyecto. Gracias.

Y solicito al Secretario recabar la votación.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Nada más, totalmente de acuerdo, pero el tema finalmente de la confidencialidad de los nombres, ¿eso cómo quedó?

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Comisionado Ponente, por favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: En efecto, hasta donde tenemos conocimiento en la ponencia y a reserva de esperar a que al momento de ser tomada la votación, se tome en cuenta la propuesta que acabamos de hacer de autoengrose, en el sentido de que por interés público se abran los nombres, que en determinado momento estaba esa discusión y que originalmente éramos una minoría, hoy se tiene la mayoría, entonces en ese sentido entiendo que dos Comisionados irían con un voto particular para apartarse de esa modificación que se le estaría haciendo al proyecto.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: No, ahorita es el original.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sería el del engrose, Si se toma en cuenta la propuesta que hicimos de autoengrose, se sometería esta nueva versión en donde por interés público se están abriendo estos datos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: ¿Quién más está emitiendo voto particular? Yo estoy emitiendo voto particular, ¿y quién más?

Sí, yo también en voto particular. No es en contra de la resolución, es con voto particular en cuanto a que los datos queden, exacto.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Me permito someter a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7726/18, que propone modificar la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con las precisiones aportadas por el Comisionado Salas, en el sentido de que se testen, de proponer el engrose, la versión del engrose en esta votación, es decir el sentido propuesto es proporcionar el nombre de los accionistas mediante la prueba de interés público, y el autoengrose lo haría el Comisionado Salas.

Le pido al Comisionado Guerra, que manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con esta modificación y aclaración que ha hecho el Comisionado Joel Salas en la exposición y que obviamente haga el auto-engrose ya en el sentido de que por puro interés público, el nombre de los socios se daría a conocer tal como se aprobó por mayoría en las declaraciones de interés en ese sentido.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: En el mismo sentido, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Bueno, a favor, pero con el voto particular, según ya lo expresé.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto, con voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor del proyecto en los términos que fueron expuestos al momento del posicionamiento.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del proyecto, sumándome en esta circunstancia, dada la congruencia, la exigencia del precedente de la formulación, la aprobación de los formatos que resolvimos de conflicto de interés y de declaración patrimonial, para el Sistema Nacional Anticorrupción.

Entonces, en esta ocasión, me sumo a la propuesta por interés público abrir los nombres incluso de los socios.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso, con los votos particulares de la Comisionada Kurczyn y del Comisionado Monterrey, el recurso de revisión identificado con la clave RRA 7726/18, en el sentido de modificar la respuesta del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Ahora, sí me corresponde, compañeras y compañeros, exponer brevemente el recurso, escogí éste, como hemos dicho, todos escogen por alguna razón que puede representar situaciones que nos ayuden a todos a seguir aprendiendo y a comprender mejor el concurso de nuestras competencias volcados a la defensa de estos dos derechos, derecho de acceso a la información pública y el acceso a la protección de datos personales.

Alguien, que no importa quién sea, solicitó los documentos relativos, esto se lo solicitaron a la Secretaría de la Función Pública, los documentos relativos con la última actuación de las auditorías concluidas, por el Órgano Interno de Control, en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en los años 2015, 2016 y 2017.

Desde luego sabemos que se trata de procedimientos en curso, que no han sido concluidos, y vamos a decir, yendo con lo convencional, la Secretaría de la Función Pública denegó esta información alegando que se trataba, en todo caso, podría hablarse de una versión pública, pero que incluso esta versión pública se encontraba emproblemada para poderse elaborar, dado que se imponía o se establecía la reserva del contenido total de dichos expedientes, en los términos del artículo 110, fracción IX de la Ley de la Materia, por un período de 3 años.

Es decir, prácticamente ofrecía una versión pública tan restringida que no fue del agrado del solicitante.

El solicitante qué hizo, pues vino ante el INAI, interpuso su recurso de revisión.

Cada recurso de revisión representa una situación en la cual alguien se sintió inconforme con una respuesta y prosiguió, persevera, intenta continuar su deseo, su afán, su derecho a saber. Por eso es tan importante reconocer que no basta preguntar, no basta requerir información.

Muchas veces la negativa a una respuesta deja al solicitante, pues disgustado pero ni siquiera ya tiene ánimo de proseguir en el afán de exigir la información.

En estos casos, siempre los recursos, todos representan una potencia de exigencia continuada a la solicitud.

Y nosotros, analizamos el asunto, todos los hacemos, los seis –ahora-, los siete, cuando estamos completos, y pues ya vamos en este caso, al enlace con la Secretaría de la Función Pública, estas son actuaciones que tienen que ver con asuntos de la pasada administración pública pero que ya corresponde a la nueva, al nuevo equipo de titulares, de titular y de colaboradores, mandos superiores de esta dependencia, pues responder.

Aquí se aplicó la lógica, vamos a decir, convencional, de denegar por la razón de una reserva, dado que se trata de procedimientos de, y e investigación de responsabilidades o de presuntas responsabilidades respecto de funcionarios determinados, localizables, identificables y bajo ese esquema, reiteraron su posición con nosotros.

Nosotros hicimos un examen, un análisis y entonces, los documentos que integran los expedientes de responsabilidades en comento, se encuentra en el proceso de integración, lo sabemos muy bien, toda vez que aún no se desahogan las correspondientes audiencias de ley para cada uno de los servidores públicos involucrados, por lo que esa posible acreditar, sí, la existencia de diversos procedimientos de responsabilidad administrativa en trámite.

Hay que recordar, éstos se refieren a los que efectuó el Órgano Interno de Control del INBA, del Instituto Nacional de Bellas Artes.

No obstante, encontramos nosotros que la documentación requerida no refiere constancias propias de dichos procedimientos de responsabilidad que se encuentran en trámite, dado que dicha documentación no fue generada con motivo de la investigación que se lleva a cabo, razón por la cual resulta improcedente la reserva prevista en el artículo 110, fracción IX.

Qué es lo que quiere decir esto. Bueno, que en un cajón de Sastre, en una solución integradora se adujo la reserva de información para cualquier constancia y ya queda claro que una vez examinado, el solicitante pide, solicita los resultados y las actuaciones, constancia de las actuaciones, claro, las que sean dables de ese conjunto de auditorías concluidas.

Una cosa es que haya auditorías concluidas y otras cosa es que haya procedimientos de responsabilidad derivados de esas auditorías en contra de funcionarios concretos.

Lo que el solicitante pidió son las, el grueso de los datos públicos por esencia y por naturaleza, que rodean esas auditorías. Otra cosa es que se sigan acciones concretas contra A, B o C funcionarios públicos en funciones.

Entonces, desde esa modalidad de diferenciar encontramos que tenemos la convicción porque así lo hemos venido haciendo en este Instituto, que no ha lugar a la reserva integradora o integral sino que hay que entonces favorecer que

solamente se tendría que hacer en nuestro parecer una versión pública respecto del conjunto de estas auditorías y sus resultados, que además ya están concluidas todas porque son de los ejercicios 2015-2016 y 2017, y que respecto de ellas sí se tendrían que proteger conforme a nuestro deber también concomitante o simultáneo de proteger los datos personales en los términos del artículo 113, fracción I de la ley.

Aquellos aspectos tan específicos que pudieran tener relación con las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los actos u omisiones de personas concretas, de funcionarios identificables, así como el nombre, claro está, el cargo y el área de adscripción, ¿por qué? Porque tenemos que salvaguardar en un proceso que está todavía inconcluso siempre el derecho al buen nombre, a la, perdón, es parte de los derechos de personalidad el derecho al buen nombre que se conoce como la reputación y la buena fama y también, sobre todo, el derecho a la presunción de inocencia, que hasta que no hay una determinación que confirme lo contrario todos tenemos, todos los mexicanos seamos o no funcionarios públicos de ejercicio directo de funciones.

Así es que yo les propongo a mis compañeras y compañeros modificar la respuesta que nos hizo llegar la Secretaría de la Función Pública e instruirle que conforme a nuestras competencias y a las de esta institución pues se entregue, competencia y deberes diría yo, se entregue al recurrente, a quien lo solicitó, la versión pública de los informes de regularidades detectadas en las cuatro auditorías prácticas en las que únicamente deberá clasificar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los actos u omisiones con presunta responsabilidad administrativa, así como el nombre, cargo y área de adscripción de los presuntos responsables y la descripción de los actos u omisiones en las que incurrieron en términos del artículo 113, fracción I.

Y aprovecho, perdón, compañeros, que haga énfasis porque la versión pública vino a ser el remedio perfecto ante el origen hace ya más de 15 del ejercicio ya vamos a decir progresivo e ininterrumpido de estos derechos con órganos creados para su tutela como son los órganos garantes. Hubo al principio siempre el abuso de la reserva para imantar todo un conjunto de actuaciones por aquello de que pudieran tener correlación o relación con la seguridad nacional o la seguridad pública o poner en peligro vida de personas concretas, después la versión pública se impuso como una solución remedial porque perfectamente se puede, perfectamente se puede distinguir.

¿Qué importa públicamente? Pues tener constancia y certeza que auditorías o cualquier procedimiento de investigación se ha llevado a cabo, cuántas actuaciones implicó, cuántas ventajas, cuántas actuaciones de diligencias de inspección, de verificación, de requisición, de documentaciones, de participación incluso de testigos internos o externos de las propias instituciones, etcétera, etcétera.

Y esto lo digo porque hoy por la tarde presentaremos, se presentará el libro, uno de los casos más representativos es el de ahí una solución de gran audacia de gran

alcance que emitimos este Pleno el pasado 2 de octubre sobre el caso de Odebrecht con la PGR y que tiene que ver precisamente con versiones públicas, ese caso debido a una averiguación previa que es muchísimo más amplio que esto que estoy ahora redondeando, pero lo afirmo porque es importantísimo entender que cabe hacer públicas una muy buena parte de lo actuado por los funcionarios y por las instituciones públicas, sin nunca, claro está, poner en quiebra el principio de presunción de inocencia o el debido proceso que pueda afectar desde luego el curso de investigaciones que están en suerte.

Así es que yo pido a mis compañeros sean tan amables si me acompañan en este recurso y si es así, pues bueno, solicitábamos si alguien no tiene, alguien tiene algún ejercicio, palabra que añadir si no, Secretario, recabe la votación, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7937/2018 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de la Función Pública.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: En contra.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor, perdón, cinco votos a favor y uno en contra con el voto disidente del Comisionado Monterrey, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7937/2018 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de la Función Pública.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar, en el orden se encuentra ahora el turno para la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, a quien le corresponderá exponer el RRA 8508/2018 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así es que Comisionada.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

El recurso que presento para aprobación de este Pleno se relaciona con un acontecimiento trágico acontecido en el estado de Jalisco, en el que se encontró un tractocamión con 273 cadáveres sin identificar lo que vincula de manera directa el derecho de acceso a la información desde luego con el derecho a la verdad.

En México, según contenidos en el informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se localizaron 163 fosas clandestinas entre el 1º de enero de 2017 y el 30 de agosto de 2018, de las que se sumaron 530 cuerpos, siendo identificados 54 y cuando menos 476 quedaron sin identificar; asimismo, el número de restos localizados ascendió a un total de 165 mil 431, repito, según este informe de la CNDH.

Estas cifras revelan la urgencia de articular esfuerzos y políticas públicas que garanticen la vida y la integridad de las personas lo que incluso ya fue sugerido por el representante de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos quien hizo un llamado a romper una inercia de alrededor de 37 mil personas desaparecidas en los últimos 10 años.

De igual forma, el actual Subsecretario de Derechos Humanos en la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas Rodríguez, en su intervención ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en diciembre de 2018, recientemente, destacó que México pasa por una profunda crisis humanitaria, y solicitó el apoyo a ese organismo, para iniciar un protocolo de actuación conjunta en casos de desapariciones, bajo los estándares del derecho interamericano.

En ese contexto, el recurso de revisión, tiene su origen en la solicitud efectuada a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que proporcionara la cifra exacta de los cadáveres sin identificar en el país, cuántos están en los servicios médicos

forenses, en fosas comunes, y en panteones ministeriales por cada entidad federativa.

Todo ello derivado de las declaraciones hechas por el entonces subsecretario de derechos humanos de la Secretaría de Gobernación, el 5 de abril del año 2018, en las cuales señaló que existían 35 mil cadáveres sin identificar.

Asimismo, en esa solicitud, se le requirió a la citada comisión que diera cuenta sobre la visita que realizó el estado de Jalisco, el 21 de septiembre del año 2018, con motivo del hallazgo en el que se encontró un tráiler con 273 cadáveres, en específico, la información que le fue otorgada por parte de esa entidad federativa y de los organismos locales.

Los informes que haya generado tras la visita al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, así como las irregularidades detectadas y las recomendaciones que hizo al Instituto y al gobierno de Jalisco.

La Comisión Ejecutiva de Apoyo a Víctimas, dio respuesta a la solicitud, conforme a la búsqueda efectuada por las direcciones generales de asesoría jurídica federal y de vinculación interinstitucional de ese organismo, las cuales manifestaron que no contaban con información relacionada con las declaraciones del Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, que ya mencioné anteriormente, además que la normativa no prevé la obligación de que cuenten con datos relativos al número de cadáveres sin identificar, por lo que sugirieron que se presentara la solicitud ante la SEGOB, PGR o Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Por lo que hace a la información relacionada con la visita al estado de Jalisco, con motivo del hallazgo de un tráiler de 273 cadáveres, la Dirección General de Vinculación Interinstitucional del Sujeto Obligado, señaló que no recibió informe alguno, físico o digital de la entidad mencionada, sino que la Comisión realizó una presentación de los antecedentes del caso e informó verbalmente las acciones generales realizadas.

En atención a ello, remitió la nota elaborada el 26 de septiembre de 2018, mientras que la Dirección General de Asesoría Jurídica Federal, indicó que la visita tuvo como objetivo garantizar el respeto a los derechos y la dignidad de las víctimas, así como conocer las instalaciones y los procesos utilizados en las distintas áreas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, por lo que no emitió recomendaciones o sugerencias específicas.

Ahora bien, en el recurso de revisión que se presentó en contra de la respuesta de las áreas administrativas del sujeto obligado, respecto a que no habían recibido informes del estado de Jalisco, y que tampoco se emitieron recomendaciones ya que, a decir de la persona recurrente, hay evidencias e indicios que confirman la reunión de la Comisión con autoridades de la entidad y la inspección de

instalaciones estatales, se advierte que no se realizó una búsqueda exhaustiva de la información.

No obstante, en sus alegatos, la Comisión Ejecutiva reiteró que no era posible remitir algún informe; únicamente se presentaron los antecedentes del caso y de manera verbal se reportaron las acciones generales que llevaron a cabo.

A juicio de esta ponencia, una vez analizadas las constancias del expediente, contrario a lo señalado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se corroboró que el Gobierno del estado de Jalisco sí proporcionó la información a esa Comisión, pues de la opinión técnica número 03/2018, titulada “Condiciones de almacenamiento de restos humanos en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forense”, se advirtió la realización de diversas entrevistas al personal de las áreas de ese Instituto, entre sus distintas áreas como fotografía, criminalística, antropología, genética y medicina, las cuales constituyeron un apoyo en las visitas efectuadas por la Comisión.

En ese sentido, si bien la solicitud fue turnada al área competente, es decir, a la Dirección General de Asesoría Jurídica Federal, lo cierto es que no se tiene la certeza del criterio de búsqueda empleado, ya que la información pública que localizó esta ponencia revela que sí cuenta con lo solicitado y, por tanto, es procedente que realice un nuevo procedimiento de búsqueda y haga entrega al solicitante de las entrevistas referidas de la opinión técnica.

Con relación a las recomendaciones que formuló la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Gobierno del estado de Jalisco, de la revisión normativa, se advirtió que la Dirección General del Fondo de y Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, también cuenta con atribuciones para atender la materia de la solicitud, en virtud de que está facultada para generar informes respecto de las visitas que realice ese organismo.

En consecuencia, se debe agotar de manera exhaustiva, el procedimiento de búsqueda en la totalidad de las áreas competentes, para que si fuera el caso, pueda validarse la inexistencia de la información en sus archivos.

Bajo esas consideraciones se determinó que el agravio es parcialmente fundado, y por tanto, es procedente modificar la respuesta emitida por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas e instruirle para que en un plazo máximo de 10 días hábiles, las áreas competentes realicen la búsqueda de la información, con apego a los principios de congruencia y exhaustividad que ordena la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En México debemos poner fin al trato indigno de las víctimas y hacer prevalecer siempre el respeto a los derechos humanos, una manera para lograrlo es precisamente el ejercicio del derecho de acceso a la información para que la sociedad conozca la actuación de las autoridades, como en este caso, incluso cuando ya hayan fallecido las personas.

No debe perderse de vista que esos cuerpos ya sin vida corresponden a personas con nombre, historia, contexto social y familiar, por lo que su dignidad persiste, pues esta no se pierde con la vida al considerar que existen otras personas que tuvieron un vínculo con ellas y en el caso específico de las víctimas por desaparición la sociedad mexicana tiene derecho a saber las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos, así como los responsables de los mismos.

Cabe mencionar que en ese mismo tenor este órgano colegiado ha resuelto 356 recursos sobre violaciones a derechos humanos vinculadas a tres mil 802 solicitudes de información desde junio del año 2003 en el antiguo IFAI a enero de 2019, un asunto que como en el caso del robo de hidrocarburos al que hacíamos referencia hace un momento, requiere que se dé toda la importancia por tratarse del interés público que prevalece en temas tan sensibles como estos.

Y hago referencia ya para finalizar, un esfuerzo que en su momento llevó a cabo este Instituto con organizaciones de la sociedad civil como: Artículo 19, Fundar, la Universidad Iberoamericana y el propio Instituto al poner a disposición la Plataforma Memoria y Verdad, advierto que un asunto tan delicado como el que hemos hecho referencia en este recurso de revisión nos da la oportunidad de que podamos seguir enriqueciendo en nuestra plataforma e identificar estos asuntos que sin duda son de un gran interés público.

En ese momento, en el proyecto de Memoria y Verdad se ha hecho prevalecer la memoria pública de asuntos tan delicados como Acteal, Aguas Blancas, Atenco, la masacre de los 72 en San Fernando, Tlatlaya, entre otros.

Hoy podemos advertir que con este número tan alto de fosas clandestinas y desaparecidos debemos también proporcionar al pueblo de México la información relativa de manera abierta, oportuna y con ese sentido que le permita no solamente analizar la actuación de los servidores públicos sino sumar en consecuencia las políticas públicas del gobierno actual para trabajar frente a este gran reto que tiene nuestro pueblo de México.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra como todos los otros asuntos también de impacto profundo, de esas realidades, de la diversa realidad nacional.

Muchas gracias.

¿Algún otro compañero o compañera desea hacer uso de la palabra?

Si no es así, pues vamos a pedir al Secretario que recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8508/2018 que propone modificar la respuesta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias. En consecuencia queda aprobada por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 8508/18, en el sentido de modificar la respuesta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a pasar a otro capítulo de nuestra Sesión, que es el que se refiere a dar resolución, a dar recurso, trámite a las resoluciones de denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia.

Conforme a ello es tan amable en darnos cuenta del cuarto punto de nuestro Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se ponen a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves, de las siglas DIT del año 2018 es la 419, interpuesta en contra del Fideicomiso de Transición 2018; 431, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Pesca; 439, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad; y la 446, interpuesta en contra del Partido MORENA, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también y reconociendo el mérito del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Continuamos, sí, en esta faceta de las obligaciones de transparencia, también viene el punto quinto, relacionado con aquellas que ya una vez que nosotros hemos culminado, todavía procede o se requiere darle un seguimiento adicional.

Así es que, por favor, denos cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se ponen a su consideración, señoras y señores Comisionados los proyectos de acuerdo de incumplimiento a las resoluciones de denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia de las siglas DIT, que propone la Secretaría Técnica del Pleno, y que se refiere a los acuerdos de incumplimiento identificados con las claves siguientes:

De las siglas DIT del año 2018, interpuestas en contra del Partido MORENA, es la 177 y 188, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados los acuerdos mencionados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar ahora con los Acuerdos, el desahogo de los puntos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primer puntos del Orden del Día, que de manera conjunta resolveremos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Co gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se ponen a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de acuerdo, mediante los cuales se dejan sin efectos las resoluciones emitidas dentro de los recursos de revisión RDA 5354/15 y RRA 078/16, de fechas 27 de octubre de 2015 y 9 de agosto de 2016 respectivamente en estricto cumplimiento a diversos proveídos de fechas 19 de septiembre, 24 de octubre y 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Juzgado 8º de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en los juicios de amparo 526/2017 y sus acumulados; 558/2017 y sus acumulados; 541/2017 y sus acumulados; 544/2017 y sus acumulados; 535/2017 y sus acumulados y 538/2017 y sus acumulados, identificados con las claves ACT-PUB/16/01/2019.06, ACT-PUB/16/01/2019.07, ACT-PUB/06/01/2019.08, ACT-PUB/16/01/2019.09, ACT-PUB/16/01/2019.10 y ACT-PUB/16/01/2019.11, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los comisionados, los acuerdos mencionados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos ahora al Décimo Segundo punto del Orden del Día, que también requiere una explicación de su parte, respecto a su contenido como acuerdo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de un Comisionado en el taller Gobierno Abierto en la Educación, aprender de la experiencia de las ciudades para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, organizado por el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a celebrarse los días 24 y 25 de enero, en Saint-Rémy-de Provence, en Francia, identificado con la clave ACT-PUB/16/01/2019.12, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar con los puntos.

Ahora corresponde el décimo tercer punto que es otro acuerdo. Si es tan amable de darle referencia.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración en Materia de Protección de Datos Personales, entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto Mexicano del Telemarketing, Sociedad Civil, identificado con la clave ACT-PUB/16/01/2019.13, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también, desde luego.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados, el acuerdo mencionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el décimo cuarto punto.

Es tan amable de darle exposición.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba determinar improcedente la petición de atracción respecto del recurso de revisión RR/815/2018 interpuesto y pendiente de resolución ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León, identificado con la clave ACT-PUB/16/01/2019.14, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, pero con voto particular, dado que los motivos que presenta el acuerdo por los cuales ya no se ejerce la facultad de atracción es porque hoy el Pleno de dicho Instituto ya cuenta con quórum. Y en mi caso, como lo he venido sosteniendo en cualquier cantidad de precedentes, pues la razón es que no hay ni interés ni trascendencia en haber atraído, entonces por esa variante es que emito mi voto particular.

Y finalmente recordar que en la sesión del pasado 17 de diciembre, la mayoría del Pleno aprobó sobreseer el RIA y proponer ejercer la facultad de atracción que hoy se rechaza. En ese momento mi voto fue disidente porque no estuve de acuerdo por el sobreseimiento, por las mismas razones y los mismos motivos, lo que haremos y expresaremos en su momento de manera escrita en el voto particular que haremos llegar a la Secretaría Técnica del Pleno sobre este asunto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota, Comisionado Salas.

Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también. Dando una ligera explicación que acordamos nosotros, el Pleno del INFODF, culminar lo que habíamos iniciado, con el conjunto de recursos que fueron motivo de atracción por ese largo periodo de.

Comisión Óscar Mauricio Guerra Ford: Es de Nuevo León.

Comisionado Presidente Francisco Acuña Llamas: ¿Este es de Nuevo León? Perdón, ya me equivoqué.

Estoy, bueno, dado que se citó la atracción y que se ejerció en el caso de la Ciudad de México, es cierto, este tema de la atracción se va a tener que seguir estudiando y analizando, y ojalá pronto tengamos una reflexión sobre los alcances de la misma, derivados del antecedente o del caso histórico, para mí, de la atracción masiva de la Ciudad de México que fue un asunto, perdón, ahora sí que, aunque no era Nuevo

León, pero es el caso de la atracción en genérico o en lo individual. Gracias. Perdón. A favor, desde luego.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Salas, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias. Vamos a continuar.

Y sigue el décimo quinto punto del Orden del Día, que consiste en tomar nota este Pleno, de la presentación de los ajustes en la programación y ejercicio del presupuesto de egresos para el año fiscal 2019.

El Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muy rápido.

Bueno, simplemente como es del conocimiento de toda la gente, la Cámara de Diputados aprobó en diciembre pasado el Presupuesto de Egresos de la Federación donde, evidentemente, se encuentra incluido el presupuesto de nuestro Instituto, hay que decir que después de las diversas discusiones y análisis de la Comisión del Presupuesto y de la función de transparencia en la cual estuvimos presente junto con algunos Comisionados para exponer los motivos y razones del presupuesto que había solicitado el Instituto, que era de 937 millones, después del análisis que le corresponde a las Comisiones y en su momento a la aprobación del Pleno, la Cámara de Diputados resolvió otorgarle al INAI un presupuesto de 900 millones 151 mil pesos, con lo cual el ajuste que hizo la Cámara de Diputados en la propuesta que presentó a este Pleno, hay que decir que la Secretaría de Hacienda tal como lo mandata la ley, mandó el presupuesto que solicitó al INAI de manera íntegra como se envió y que el ajuste fue el que se discutió y se decidió en la Cámara de Diputados en las comisiones respectivas y luego en el Pleno, por lo cual la reducción que tuvo el Instituto fue de 37 millones.

Finalmente, habría que decir que el presupuesto, como ya se dijo, será de 900 millones 151 mil pesos, en comparación a dos mil 098 millones que tuvo el INAI durante el 2018, lo cual finalmente implica un ajuste, desde mi punto de vista, razonable dadas las nuevas circunstancias de reorientación del gasto público en este país, de un 18.1 por ciento en términos nominales que si lo traducimos en términos reales, o sea, poniéndole la inflación que se espera se tenga para el presente año, por lo cual, a través de inflación los bienes suben y el poder adquisitivo el presupuesto disminuye, el ajuste es 21.1 por ciento, el que sufrirá o sufrió, ya porque son datos definitivos, el INAI en este nuevo contexto, decía de reorientación del gasto de lo que se ha llamado también austeridad republicana.

Porque hay que también destacar que el gasto público en el país no disminuyó, el gasto total no disminuyó, al contrario, un aumento del gasto, lo que hay es una reorientación del gasto de algunas instituciones, partidas, conceptos, proyectos y programas hacia otros en ese sentido.

Es uno de los órganos autónomos que menos ajuste tuvo en relación a otros órganos y esto pues obviamente dependió de las circunstancias, presupuesto, proyectos y programas que se presentaron y que discutieron y aprobaron finalmente los diputados.

Hay que decir que parte de este ajuste es en lo que se conoce como Capítulo 1000 o servicios personales donde el presupuesto del INAI pasó de 763 millones el año pasado al presente año el presupuesto aprobado a ejercer es de 667 millones, lo cual significa un ajuste del 12.6 y este obedece principalmente a los rubros que por todos son conocidos, a una disminución en los ingresos brutos y netos de los altos mandos de este Instituto que son Comisionados, secretarios y directores generales en diversas proporciones que van de un 23 a 10 y 5 por ciento, respectivamente, en el ajuste en los ingresos, adicionalmente a los ajustes a los que se ha sometido gran parte de las dependencias públicas y no sólo el Ejecutivo, si no, también de diversos organismos autónomos como puede ser la suspensión de los gastos médicos mayores y la suspensión del seguro individualizado, entre otras cuestiones.

Finalmente, el Instituto acata la Ley de Salarios que fue aprobada también por la Cámara de Diputados y no hay ningún funcionario, incluidos los Comisionados que evidentemente ganen más que el Presidente de la República, en ese sentido.

También en el presupuesto operativo, digamos, todo lo que no es Capítulo 1000, hay un ajuste importante pasando de 264 millones a 162, un ajuste al 38.5 por ciento y que éste se orientó desde un ejercicio que se hizo el año pasado y que se repitió para todo este año, ajustando partidas como congresos, convenciones, viáticos, Comunicación Social, aquellas partidas que fueron parte del ajuste o de la austeridad en los 50 puntos que marco el Programa de Austeridad que anunció el actual Presidente de la República.

Consideramos los Comisionados que con este Presupuesto que a todas luces es menor, evidentemente, al presupuesto que tuvo el INAI el año pasado, pero ese es el compromiso con las Direcciones Generales, Secretarías y por parte de este Pleno de no bajar la guardia sino al contrario, seguir cumpliendo con las competencias que tanto la Ley de Acceso a la Información como de Datos Personales, tanto en su vertiente del sector privado como el sector público tiene esta institución, y redoblar los esfuerzos en las diversas materias con el fin de garantizar estos derechos, que son derechos emanados desde la Constitución y que son derechos fundamentales para todos los mexicanos.

Y más en el periodo actual, en el que se encuentra nuestro país, donde se trata de estimular la participación ciudadana, profundizar la democracia y, sobre todo el combate a la corrupción, nosotros ante el mecanismo y el instrumento de la

transparencia seremos, obviamente, como nos marca la Ley, pues una institución que estará pendiente, garantizando lo que la Ley y la Constitución le dan a todos los mexicanos y esperamos estos derechos sean ejercidos de una forma más profunda por toda la sociedad y para lo cual el INAI estará trabajando de manera comprometido, no importando esta disminución del presupuesto, sino asumiendo su responsabilidad institucional.

Sería todo, señor Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Óscar Guerra Ford, que ha expuesto en términos generales este ejercicio interno, primero de contención, de reducción, y luego ratificado por la Cámara de Senadores, de Diputados, perdón, al aprobar el presupuesto de gastos 2019.

¿Alguno de mis compañeros desea hacer uso de la palabra?

De no ser así, vamos a, en este caso declarar cerrada la Sesión, siendo las, pues hoy, las 14 con 09 minutos de hoy, 16 de enero de 2019.

Muchísimas gracias a quienes nos acompañaron a lo largo de la transmisión vía remota y a quienes lo hicieron aquí, en la sede del INAI.

Gracias.

-- -o0o- --